



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Miércoles, 24 de julio de 1985

Núm. 167

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 39.822

Núm. 39.820

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

"Fomento de Obras y Construcciones", S. A., con domicilio en paseo de la Independencia, número 21, sexto, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de diez contenedores metálicos.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 13 de junio de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 39.821

Don Julio Navaz Periel, con domicilio en Conde Alperche, núm. 1, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la conservación y manipulación de las fuentes luminosas de la ciudad.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 13 de junio de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro.

"Vítrex", S. A., con domicilio en polígono Malpica, calle F, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de materiales con motivo de la visita de S. S. el Papa.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 13 de junio de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 39.823

"Construcciones Galve y Gil", S. A., con domicilio en Corona de Aragón, número 40, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de reparación de manzana de nichos en el cementerio de Torrero.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 13 de junio de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 39.824

"Construcciones Galve y Gil", S. A., con domicilio en Corona de Aragón, número 40, ha solicitado la devolución de

la fianza que constituyó para responder de las obras de reparación de cielos rasos en el cementerio de Torrero.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 13 de junio de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 39.825

"Aragonesa de Desarrollo", S. A., con domicilio en calle Sevilla, número 2, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de zona de recreo infantil en la plaza de Copérnico.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 13 de junio de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 39.826

Don Francisco Chueca Bellvis, con domicilio en Coso, número 56, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de reforma de habitaciones en la Casa de Amparo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio ofi-

cial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 13 de junio de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 39.827

"Aragonesa de Contratas", S. L., con domicilio en Santa Orosia, núm. 28, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del acondicionamiento de local para sala de dibujo en Instituto Mixto número 4.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 13 de junio de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 39.828

"Construcciones Olidén", S. A., con domicilio en paseo Gran Vía, núm. 3, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de urbanización de la avenida de las Torres, entre Cesáreo Alierta y Tenor Fleta.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 13 de junio de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 39.829

"Aragonesa de Desarrollo", S. A., con domicilio en calle Sevilla, número 2, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de remodelación de aceras en plaza San Gregorio.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la

provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 13 de junio de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 39.830

"Aragonesa de Contratas", S. L., con domicilio en Santa Orosia, núm. 28, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la remodelación de isleta en vía Ibérica.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 13 de junio de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 39.831

"Industrias Arnedo", con domicilio en Santa Orosia, bloque 1, primero, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la instalación de mamparas de aluminio y paneles para Protección Civil.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 13 de junio de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 39.832

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1985, aprobó con carácter definitivo la modificación del Plan parcial del polígono 15 (Miraflores), instada de oficio por el Excmo. Ayuntamiento, en los términos contenidos en la memoria y planos redactados por la sección técnica del Servicio de Licencias.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 22 de junio de 1985. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 38.542

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 1985.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 10.05 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales señores don Antonio

González Triviño, don Mariano Berges Andrés, don Isabelo Forcén Bueno, don Ignacio Gimeno Gasca, don Antonio Higuera Arnal, don Angel Ruiz Ezquerro y don José Vicente Baquedano. Interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones. Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Servicios Públicos e Interior

Imponer sanciones a diversos señores por estar las vallas de protección de obras desprovistas de luces rojas de peligro.

— Imponer sanción por sobrevolar la torregrúa, con la carga transportada, la vía pública.

— Imponer sanción por repartir propaganda impresa por la vía pública careciendo de la correspondiente licencia municipal.

— Imponer sanción por no cubrir la zanja existente en Corona de Aragón-Pedro Cerbuna con tablas adecuadas.

— Imponer dos sanciones por carecer las obras en construcción sitas en calle Lasala Valdés, núms. 21 y 16, del cartel en el que conste la dirección facultativa de la obra y demás características de la misma.

— Imponer sanciones a diversos señores por tener cajas de frutas y verduras sobre la acera, estando expuestas a la contaminación atmosférica.

— Imponer sanción a diferentes señores por tener instalada y en funcionamiento una torregrúa sin estar en posesión de la licencia municipal.

— Imponer sanción de 150 pesetas a varios señores por circular con ciclomotor careciendo de la plaza de matrícula municipal permanente.

— Imponer sanción de 500 pesetas por circular con ciclomotor careciendo de la plaza de matrícula municipal permanente.

— Imponer sanción por colocar en los parabrisas de los vehículos estacionados propaganda impresa careciendo de la licencia municipal.

— Imponer sanción por tener instalados en el mercado "Gran Vía" varios taburetes en el pasillo fuera del puesto careciendo de licencia municipal.

— Imponer sanción por ser sorprendido por los agentes municipales llamando a los timbres de las viviendas, golpeando los escaparates y volcando el contenido de las papeleras.

— Imponer sanción por hacer aguas menores en la vía pública.

— Imponer sanción por depositar basuras en la calle, en recipiente inadecuado, a diversos señores.

— Imponer sanción a los señores que se indican en varios expedientes por no guardar el debido respeto a los agentes de la Policía Municipal, en el ejercicio de sus funciones.

— Imponer sanción por consumir bebidas alcohólicas en la vía pública.

— Imponer sanción por depositar cajas insertables de frutas y pescados desde un camión en las proximidades del vertedero.

— Imponer sanción por producir gran cantidad de polvo con ocasión de obras en calle Argensola, 3, ocasionando graves molestias a los transeúntes.

— Imponer sanción por arrojar agua al piso inferior en calle Higuera, 12.

— Imponer sanción por utilizar altavoces para publicidad de diversos productos careciendo de la correspondiente licencia municipal.

— Imponer sanción por ensuciar la vía pública tirando a la acera un boletín de denuncia.

— Imponer sanción por circular el autobús de matrícula M-177.386 con propaganda y altavoces careciendo de la correspondiente licencia municipal.

— Imponer sanción por tener instalada sobre la acera de la vía pública una valla metálica sin presentar la licencia municipal correspondiente.

— Imponer sanción a los señores que se indican en varios expedientes por tener un contenedor lleno de escombros y basuras sin estar cubierto.

Cultura y Acción Social

Conceder a doña Julia-María Ara Oliván, profesora del Instituto de Formación Profesional "Las Fuentes", un lote de libros.

—Acceder a lo solicitado por el Excmo. Ateneo de Sevilla, enviándole un lote de libros para ser expuestos en su Sección de Literatura.

—Dar la conformidad a propuestas de la Delegación de Fomento de Empleo Corporativo en orden a acoger al programa de asistencia técnica y económica la constitución de las cooperativas solicitadas por:

Don Alejandro Salvador Martínez.

Don Aquilino Clavería Hernández.

Don Fermín Andrés Lecifena.

—Gratificar las actuaciones llevadas a cabo por la Delegación de Fomento de Empleo Corporativo en orden a la constitución de la cooperativa "Construcciones Caspe", S. C. L.

—Autorizar el gasto para abonar a "Resonancia Nuclear Magnética Aplicada" los servicios realizados al señor que se cita en el expediente, acogido a la Beneficencia municipal.

—Archivar, sin más trámites, diversos expedientes.

Hacienda y Economía

Dar cuenta a la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de la resolución del TEAP de Zaragoza, estimatoria de la reclamación de don Pedro Gil Giménez de anular la cuota providenciada de apremio, en concepto de contribuciones especiales derivadas de las obras de urbanización ejecutadas en la intersección de las avenidas Cesáreo Alierta y San José.

—Aprobar la cuenta justificada que presenta el señor Depositario municipal para los siguientes gastos:

De Servicio de Fomento del Empleo Cooperativo.

Para asistencia al II Curso Drogas, Jefes de Policías municipales.

De los procedimientos judiciales (plusvalía de Gran Vía, 11).

Para gastos menores Consejo de Distrito número 8.

Para transporte urbano, Servicio Arquitectura.

—Atender, con cargo a la partida número 259-112-3/3 del presupuesto ordinario vigente, el gasto que se cita en el expediente, en concepto de parte proporcional correspondiente a este Ayuntamiento en la celebración del Curso de Técnica Presupuestaria, en la Diputación General de Aragón, durante los días 11 al 15 de marzo pasados.

—Aceptar resoluciones del TEAP recaídas en recursos interpuestos contra liquidaciones giradas por impuesto sobre incremento del valor de los terrenos por:

"Construcciones Inmobiliaria Cesaraugusta"

Don Javier Sáiz Barral.

—Aceptar resoluciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo recaídas en reclamaciones interpuestas por liquidaciones giradas por impuesto sobre incremento del valor de los terrenos por:

"Zaragoza Urbana", S. A.

—Aceptar resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central recaídas en reclamaciones formuladas contra liquidaciones giradas por impuesto sobre incremento del valor de los terrenos por:

"Inmobiliaria Alaced", S. A.

"Herederos de Leandro Sanz".

"Inmobiliaria Hazel", S. A.

"Construcciones Palasol", S. A.

—Quedar enterado de resolución del Tribunal Económico-Administrativo recaída en recurso interpuesto por don José-Luis Cerón Ayuso contra liquidación efectuada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos.

—Quedar enterado de sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en recursos interpuestos contra liquidaciones efectuadas por impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos por:

"Zaragoza Urbana", S. A.

"Inmobiliaria Gracia Julián".

—Interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Zaragoza contra resolución del TEAP de 28 de marzo de 1985, dictada en reclamación interpuesta por la representación de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, que declara prescritos a efectos del impuesto de radicación, ejercicios 1977 y 1978.

Urbanismo

Aprobar la primera "certificación del pago derivado de los trabajos de redacción del Plan especial de reforma interior del área en torno al Hogar Pignatelli" y autorizar el pago abonando a los adjudicatarios de la contratación las cantidades señaladas.

—Interponer recurso contencioso administrativo contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa que fija justiprecio por expropiación de terreno propiedad de doña María Alasán Castillo, aceptado por Plan parcial de proyecto de urbanización de Torre Ramona.

—Interponer recurso de reposición contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa sobre iniciación de expropiación de la finca número 23 de avenida Anselmo Clavé, propiedad de don Miguel Gracia Alcalá y otros, y valoración de la misma.

Oficial

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia se aprueba por unanimidad, a propuesta de la Comisión de Servicios Públicos e Interior:

—Autorizar los desplazamientos en los términos solicitados por los funcionarios autorizados que se relacionan en diversos expedientes, con abono de cuantos gastos y dietas se originen por el motivo indicado en los mismos.

A propuesta de la muy ilustre Alcaldía-Presidencia:

Aprobar gasto para cubrir los ocasionados con motivo de la actuación que el Ballet Clásico de Zaragoza ofreció en el Teatro Principal a los presidentes de las Diputaciones de España.

—Quedar enterada de un informe de la Asesoría Jurídica de 10 de junio del año en curso, en ejecución de sentencia del Tribunal Supremo de 17 de octubre de 1980, recaída en recurso interpuesto por don Justo González Espinosa y seguido por sus herederos. La Comisión de Gobierno ratifica las directrices expuestas en dicho informe, así como la exposición efectuada por el Delegado de Urbanismo, don Mariano Berges.

Se levanta la sesión a las 11.05 horas.

Zaragoza a 12 de junio de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 38.542

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 1985.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 10.00 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales señores don Antonio González Triviño, don José-Luis Castro Polo, don Isabelo Forcén Bueno, don Ignacio Gimeno Gasca, don Acacio Gómez Giménez, don Antonio Higueras Arnal, don Angel Ruiz Ezquerro, don Santiago Vallés Cortés y don José Vicente Baquedano. Interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

—Imponer sanción por romper una rama de un abeto.

—Imponer sanción por proceder al derribo de un edificio no tomando las debidas precauciones para evitar la caída de polvo y cascotes a la calle.

—Imponer sanción a los señores que se citan en varios expedientes por circular con un perro de su propiedad suelto y sin bozal.

—Imponer sanciones a los señores que se indican en diversos expedientes por tener colocados carteles publicitarios sin contar con la correspondiente autorización municipal.

—Imponer sanción a los señores que se indican en los respectivos expedientes por tener diseminados en la vía pública gran cantidad de materiales de construcción sin contar con autorización municipal.

—Imponer sanción por ocasionar ruidos molestos con un volumen superior al máximo permitido de 45 decibelios.

—Imponer sanción por depositar dos carretillas de escombros, restos de ladrillos, cemento y arena en la explanada sita en parte posterior de la casa núm. 64 de la calle Julián Sanz Ibáñez, careciendo de la correspondiente licencia para ello.

—Imponer sanción por funcionamiento sin la correspondiente licencia municipal de la grúa torre instalada en el edificio en construcción sito en carretera San Juan de Mozarrifar-Camino Cascajo.

—Conceder a don Ernesto García Arilla la situación administrativa de excedencia voluntaria en la plaza de Oficial mayor de este Ayuntamiento.

—Desestimar la solicitud efectuada por la Sección de Arquitectura de abono de plus de festividad a determinados trabajadores que colocaron y recogieron las sillas de la procesión del Santo Entierro el 5 de abril pasado.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Juan Blanco Rubio contra la resolución de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de 1 de marzo de 1985.

—Abonar horas extraordinarias realizadas por los siguientes servicios:

De personal adscrito al Gabinete de Alcaldía, durante el mes de abril.

De personal adscrito a Depositaria, durante el mes de abril.

De personal adscrito al Cementerio, durante el mes de abril.

De personal adscrito a Vialidad y Aguas, Planta Potabilizadora.

De personal adscrito a Vialidad y Aguas, Conservación.

—Abonar a los funcionarios que figuran en diversos expedientes, en concepto de ayuda por natalidad, el importe correspondiente, a tenor de lo establecido en los Estatutos de Mupal y en el Convenio colectivo para el personal municipal.

—Manifestar al funcionario que se cita en el expediente, profesor de gimnasia y buceo, que no ha lugar a la concesión de ayuda por natalidad establecida por Mupal. Asimismo, manifestar que procede abonar al interesado la cantidad correspondiente establecida en el Convenio para personal municipal.

—Abonar al funcionario que se cita en el expediente ayuda por nupcialidad establecida en el Convenio colectivo para el personal municipal.

—Abonar a los funcionarios que se citan en los expedientes ayuda por nupcialidad, establecida en el Convenio colectivo para el personal municipal, y la establecida en los Estatutos de Mupal.

—Adquirir, para su distribución entre los operarios de la Planta Potabilizadora de Vialidad y Aguas y de los Parques y Jardines, cincuenta cascos aislantes de ruidos exteriores y cincuenta mascarillas protectoras de emanaciones tóxicas.

—Abonar a don Juan Allanguí Burriel dietas y gastos por el desplazamiento efectuado a Madrid para participar en las reuniones con la Dirección General de Tráfico el día 30 de abril de 1985.

—Abonar a don Rafael Fernández de Alarcón el importe correspondiente a las dietas y gastos por el desplazamiento efectuado a Madrid para participar en las reuniones con la Dirección General de Tráfico el día 30 de abril de 1985.

—Abonar a don Rafael Fernández de Alarcón el importe correspondiente a las dietas y gastos por el desplazamiento efectuado a Madrid para participar en las reuniones con la Dirección General de Tráfico el día 30 de abril de 1985.

Cultura y Acción Social

Darse cuenta de la designación de la Casa de Amparo como institución beneficiaria del tercio de la herencia sin testar causada por don Eduardo-María Gálvez Laguarda.

—Comunicar al Director del colegio "Juan XXIII" que ya han sido reparados los desperfectos ocasionados por el asalto al centro ocurrido a final del año pasado.

—Comunicar al Director del colegio "Pilar Bayona" que deberá avisar con la debida antelación a la oficina técnica cuando sea necesaria la realización de limpieza de los accesos al centro.

—Darse por enterada de la constitución de las cooperativas "Ruviana" y "Aragonesa de Restauraciones".

—Proceder al archivo de diversos expedientes.

Hacienda y Economía

Poner en conocimiento del Juzgado de distrito número 6 que no se aceptan acciones en juicio por lesiones y daños ocasionados en vehículo municipal por doña Delia Maza Martínez.

—Aceptar ofrecimiento de acciones en juicio contra don José-Antonio Fernández García, por resistencia a la autoridad cuando fue asistido en la Casa de Socorro, rompiendo un cristal.

—Dar cuenta del acuerdo del TEAP, desestimatorio de la reclamación interpuesta por don José A. Biescas Ferrer contra el acuerdo de habilitación y suplemento de créditos consignados en el presupuesto ordinario de 1975.

—Aprobar la cuenta justificada que presenta el señor Depositario municipal para los siguientes gastos:

Del Consejo de Distrito núm. 1.

Obras menores del barrio Villarrapa.

—Atender, con cargo a la partida 472-71.8/2, pago a nombre de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, en concepto de subvención municipal a la Feria de Muestras.

Servicios Públicos e Interior

Desestimar la petición de don Roberto Herrero Lozano de asistencia médica por las razones expuestas en el dictamen.

—Manifiestar a don José-Luis Tejedro Lafuente que por parte del Servicio de Asistencia Médica a los Funcionarios Municipales le será facilitado lo que solicita en su petición.

—Abonar tratamiento médico realizado al interesado por el especialista que se indica en el dictamen.

—Desestimar la petición del funcionario que se cita en expediente de abono de quince sesiones de E. C. T. a su esposa.

—Abonar primer plazo del tratamiento ortodóncico que está realizando a su hija el especialista que se señala, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a los Funcionarios Municipales.

—Abonar tratamiento psicopedagógico que está realizando el especialista que se indica, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a los Funcionarios Municipales.

—Autorizar tratamientos ortodóncicos, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a los Funcionarios Municipales, con un presupuesto aproximado que se indica en el dictamen.

—Desestimar la petición de abono de factura de odontólogo por las razones expuestas en el dictamen.

—Desestimar la petición de abono de prótesis dental por las razones expuestas en el dictamen.

—Abonar tercer plazo de tratamiento ortodóncico, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a los Funcionarios Municipales.

—Abonar indemnización de dieta y gastos por el desplazamiento efectuado a Madrid en comisión de servicio al funcionario que se indica en el expediente.

—Abonar al funcionario que se cita en el expediente cantidad en concepto de indemnización de dieta y gastos por el desplazamiento efectuado a Valencia en comisión de servicio.

—Abonar a los funcionarios que se indican en los dictámenes la cantidad que se señala en los mismos, en concepto de realización de horas extraordinarias, meses de febrero y abril, por el personal de la Delegación de Festejos, y mes de

abril por el personal del Cuerpo de la Policía Municipal.

—Abonar dietas devengadas por el Tribunal que ha juzgado los ejercicios de oposición para cubrir plazas de programador para el Centro de Proceso de Datos, e ingeniero técnico químico.

—Imponer a "Construcciones Corviam" cuatro sanciones por funcionamiento, sin la correspondiente licencia, de cuatro grúas-torre.

—Aprobar la certificación expedida por la Dirección de Servicios Industriales correspondiente a los trabajos y gastos realizados por "Forpisa" en el mes de enero de 1985.

—Aprobar la certificación expedida por la Dirección de Servicios Industriales correspondiente al mes de febrero de 1985.

—Abonar a "Cerma y Arriaxa" importe de la reparación del semáforo situado en avenida Cataluña-cuartel Guardia Civil.

—Abonar a "Cerma y Arriaxa" importe de la reparación del semáforo situado en calle Murcia, del barrio de Casetas.

—Proceder a la suscripción de un ejemplar del "Boletín Oficial de las Cortes de Aragón" a favor de la Policía Municipal.

—Proceder a la suscripción de un ejemplar de los diarios "El Día" y "Heraldo de Aragón" y del "Boletín Oficial" de la provincia a favor del Consejo Municipal de Distrito número 6 del Ayuntamiento.

—Imponer multa de 1.000 pesetas por no finalizar en el plazo señalado las obras consistentes en efectuar cambio de registro y de la llave de paso en finca sita en calle Cabañera, 23.

—Imponer sanciones de 1.000 pesetas a los señores que figuran en los siguientes expedientes por tener un perro de su propiedad ocasionando molestias al vecindario.

—Imponer sanciones de 1.000 y 5.000 pesetas por tener diseminados por la vía pública gran cantidad de materiales de construcción sin contar con autorización municipal.

—Imponer sanción por circular con ciclomotor careciendo de la plaza de matrícula permanente municipal.

—Imponer sanciones de 1.000 pesetas a los señores que figuran en los expedientes por tener expuestos fuera del puesto diversos productos alimenticios.

—Imponer sanción de 3.000 pesetas por hacer aguas menores en la vía pública.

—Imponer sanciones de 5.000 pesetas:

Por realizar obras en la vía pública sin la debida protección y desprovistas de las reglamentarias luces rojas de peligro durante la noche.

Por realizar operaciones de carga y descarga de materiales con torre-grúa sobrevolando la vía pública la carga transportada.

Por cortar la acera de la vía pública sita en calle Cánovas, 29-31, al tránsito peatonal, impidiendo el paso por la misma a los viandantes.

Por ejercer venta ambulante de libros sin la correspondiente licencia municipal.

Por no guardar el debido respeto y compostura con la Policía Municipal en el cumplimiento de su deber.

Por colocar tres toldos en la puerta y ventanas del establecimiento sito en calle Moncasi, 16, sin presentar la correspondiente licencia municipal.

Por tener instalada sobre la acera del paseo Teruel-avenida de Goya, 96, una valla metálica sin estar en posesión de la correspondiente licencia municipal.

—Imponer sanciones de 1.000 pesetas:

Por depositar basuras en la calle en recipiente inadecuado.

Por llevar un perro de su propiedad suelto y sin bozal.

Por tener depositado en la vía pública un contenedor lleno de arena sin estar cubierto, en evitación de producir polvo.

Por tener ocupada la vía pública con tabloneros de obra sin estar en posesión de los correspondientes permisos.

—Imponer sanción de 25.000 pesetas por arrojar en el camino de las Canteras, 31, sacos de escoria de carbón careciendo de la correspondiente licencia municipal para ello.

—Sobreser propuestas de sanción.

Oficial

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia se acuerda por unanimidad, a propuesta de la Comisión de Urbanismo:

—Estimar parcialmente denuncia de la Comunidad de propietarios de la finca número 12 de la calle Rodrigo Rebolledo, interpuesta contra doña Francisca Ríos Villanueva, titular del bar "Casa de las Ostras", por carecer de licencia de instalación y no adecuarse la chimenea a las prescripciones de las Ordenanzas municipales.

—Estimar denuncia presentada por la Comunidad de propietarios de la finca número 96 de la avenida de las Torres, contra el titular de la discoteca "Oh de bailar", por las causas que se indican en el dictamen.

A propuesta de la Comisión de Servicios Públicos e Interior:

—Aprobar certificación por trabajos y gastos realizados por "Forpisa" durante el mes de enero último, como concesionaria del servicio de transporte y reparto de carnes y despojos de esta ciudad.

A propuesta de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia:

—Comparecer ante el Juzgado de primera instancia número 1 en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguido a instancia de doña Dolores y doña Carmen Millán Millán, contra este Ayuntamiento, sobre ejercicio de acción declaratoria de dominio de parcela rústica en monte de Peñaflo, oponiéndose a la pretensión de las demandantes.

—Ejercitar cuantas acciones procedan para exigir de la Administración del Estado el cumplimiento del Convenio marco para rehabilitación de edificios y viviendas, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y este Ayuntamiento el 23 de octubre de 1983.

—Encargar a la Dirección de Servicios Industriales, Medio Ambiente y Protección Civil realizar un estudio en relación con el transporte de materias peligrosas a través de la ciudad.

—Encargar a Intervención de Fondos un estudio sobre los recibos de vertido del año 1980, ya que en algunos se detectó un error y ahora se está procediendo a su devolución, habiéndose pasado ya muchos de ellos a la agencia ejecutiva.

—Nombrar al señor Gimeno instructor de las diligencias informativas sobre los fuertes abusos que se están detectando en Bomberos en cuanto a la compensación de las horas sindicales.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.
Zaragoza a 19 de junio de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 38.542

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 1985.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 10.08 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde accidental, don Antonio González Triunfo, con asistencia de los Concejales señores don Mariano Berges Andrés, don Isabelo Alfonso Forcén Bueno, don Ignacio Gimeno Gasca, don Acacio Gómez Giménez, don Santiago Vallés Cortés y don José Vicente Baquedano. Interventor de Fondos municipales accidental, don Santiago Tejero Lamana, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Cultura y Acción Social

Comunicar al Director del colegio "Palafox" que se han dado instrucciones para reparar el asta de la bandera.

—Que las ayudas económicas previstas anualmente para los colegios "La Quer Majari Cali", "San Martín de Porres", "Ramón Pignatelli", "Julán Nieto" y "San Benito" queden establecidas en las cantidades que se indican para los años sucesivos, respecto a comedores.

—Desestimar el ofrecimiento del Centro de Estudios "Salvador Allende" sobre la compra de serigrafías de José de Rokha, por no estimarlo de interés para este Ayuntamiento.

—Comunicar a la Directora del preescolar "Ramiro I" que se ha ordenado el suministro de un buzón para correspondencia.

—Comunicar a la Asociación de Padres de Alumnos del colegio "Ramiro Soláns" que se han dado instrucciones para realizar la protección de la pared del recreo.

—Comunicar a la Directora del preescolar "Julio Cejador" que ya han sido colocadas las persianas solicitadas.

—Comunicar a la Directora del colegio "Calixto Ariño" que no procede la ampliación de la potencia eléctrica.

—Comunicar al Director del colegio "Santo Domingo" que se han dado instrucciones para revisar los extintores.

—Conceder lotes de libros al Ayuntamiento de Balobar (Huesca) y al Club Cultural "La Insula", de Alcalá de Ebro.

—Comunicar a don Pablo Tabuena Muñoz los números que corresponden a fincas de calles Cesáreo Alierta, Florida y camino de las Torres.

—Comunicar a la Dirección del colegio "Hilario Val" que no se puede acceder a su petición de pintura de las dependencias.

—Comunicar al Director del colegio "San Braulio" que las rejillas deben seguir siendo móviles para poder realizar la limpieza de canales; asimismo, que se sustituirán las de mal estado.

—Aprobar la propuesta del proyecto y presupuesto del tercer número de "Neuróptica", estudios sobre el cómic, y ser realizado en coedición con la Excm. Diputación Provincial.

—Comunicar a don Ricardo Malumbres Logroño que no se puede atender a su solicitud de vehículo especial para la Cruz Roja, por no existir dotación presupuestaria.

—Comunicar a la librería "Errari", de Tárrega, que se agradece la remisión de una colección de grabados antiguos, pero no es posible aceptarla por falta de disponibilidad presupuestaria.

—Comunicar a don Ricardo Calero que se agradece su oferta escultórica, pero no es posible aceptarla por falta de disponibilidad presupuestaria.

—Conceder una subvención al Club de Jubilados "Los Leones".

—Darse por enterada del resultado de las actividades extraescolares de música llevadas a cabo por la Delegación de Difusión de la Cultura.

—Acceder al uso del Pabellón, eximiendo de pago del precio de su utilización al Comité Español de Deportes Silenciosos.

—Proceder al archivo del expediente 343.319/85, sin más trámites.

Urbanismo

Aprobar devolución de aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de pavimentación en calle Monforte-avenida San José, a petición de don Mariano Ascaso Bosque.

Aprobar devolución de aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en calle Cavia, 13, a petición de don Miguel Massagué Aso.

Aprobar devolución de aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de remodelación y renovación de servicios en calle Bretón, 7-9, a petición de don Eloy Ascaso García.

Aprobar devolución de aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en la confrontación de la finca número 8 de la calle Cavia, a petición de "Villatroya", S. A.

Aprobar devolución de aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de remodelación y renovación de servicios en calles Alberto Casañal, Mariano de Cavia y Bretón, a

petición de la Comunidad de propietarios de calle Bretón, núms. 30-34.

Aprobar devolución de aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en calle Mariano de Cavia, 12, a petición de don Augusto Ruiz Ortega.

Aprobar devolución de aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de pavimentación en la confrontación de la finca número 55 duplicado, del barrio de Santa Isabel, a petición de la Comunidad de propietarios.

Aprobar devolución de aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de adaptación de servicios en la confrontación de la finca núms. 7-9 de la calle Bretón, a petición de don Antonio Tesán López.

Aprobar devolución de aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de pavimentación en calle Habana, 12, a petición de don Miguel Melendo Rodríguez.

Aprobar devolución de aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de ampliación y renovación de servicios en calle Cavia, angular a Corona de Aragón, a petición de "Construcciones Isiegas".

Aprobar recepción definitiva de las obras de urbanización en la calle de nueva apertura del barrio de Casetas y la devolución del aval constituido para responder de la ejecución de dichas obras, a petición de don José Navarro López.

Requerir a don José-Luis Caldeiro Gil para que en el plazo de quince días ejecute las medidas correctoras impuestas por acuerdo de la Alcaldía.

Desestimar la denuncia por molestias por ruidos formulada por doña Beatriz Arrabal Alcubilla contra el titular de la actividad de la sala de bingo denominada "Chal Chal".

Imponer multa a la propiedad de la edificación núms. 5 y 7 de la calle Miguel de Asso, del barrio de la Jota, por no haber procedido al derribo de la misma, declarada en estado de ruina, requiriéndole de nuevo para que en el plazo de quince días y bajo dirección facultativa proceda a la iniciación de las obras de demolición.

Imponer sanción a la propiedad de la casa número 6 de la calle Cabañera por no haber realizado las obras ordenadas por la Alcaldía, consistentes en evitar riesgo de hundimiento en el muro de cierre de la galería, requiriéndole de nuevo para que proceda a efectuarlas.

Hacienda y Economía

Interponer recurso contencioso-administrativo contra resolución del TEAP, interpuesta por la Caja de Ahorros de la Inmaculada, por los periodos 1.º de enero de 1977 a 31 de diciembre de 1980, por la que se declaran prescritos los ejercicios 1977 y 1978.

Dar cuenta de la resolución del TEAP, interpuesta por "Estacionamientos Zaragoza", S. A., contra primer semestre de 1984.

Aceptar resolución del TEAP, interpuesta por don Emilio Abad Utrilla contra liquidación 1 de enero de 1977 a 31 de diciembre de 1983.

Informar del desistimiento de la Caja de Valencia contra el segundo semestre de 1984.

Dar cuenta de la resolución del TEAP, interpuesta por "Mutualidad Española de Seguros Agrícolas", contra el primer semestre de 1984 y que resulta favorable a los intereses municipales.

Aceptar sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso en el recurso interpuesto por "Zaragoza Urbana" contra liquidación por tasa de equivalencia de la finca sita en avenida de San José, núms. 192-194.

Quedar enterada y aceptar la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el recurso interpuesto por "Actividades Mercantiles del Ebro" por una finca en el polígono Universidad, por impuesto sobre incremento de valor de los terrenos.

Quedar enterada de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el recurso interpuesto por tasa de equivalencia, por "Zaragoza Urbana", de la finca sita en Coso, 15.

Dar cuenta de la resolución firme del TEAP favorable a los intereses municipales, desestimando la reclamación económico-administrativa

a nombre de Comunidad de propietarios de calle Isla de Mallorca, 14, según la cual existe obligación de contribuir por la tasa de vertido.

Dar cuenta de la resolución firme del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, resolviendo recurso de alzada interpuesto por don Antonio Njubo Llanes contra resolución de la Alcaldía, sobre denegación de reducción de cuotas por la tasa de suministro de agua por contador en calle Depósito Alto, 14 (bar "Los Mogollones"), ya que el consumo de agua fue correcto y no se aprecia defecto mecánico ni error en el funcionamiento del contador.

Servicios Públicos e Interior

Abonar al funcionario que se cita en el expediente la cantidad reseñada en el mismo, en concepto de indemnización de dieta y gastos por el desplazamiento efectuado a Ametlla de Mar (Tarragona) en comisión de servicios.

Abonar al funcionario que se cita en el expediente la cantidad reseñada en el mismo, en concepto de indemnización de dieta y gastos por el desplazamiento efectuado a Ametlla de Mar (Tarragona) en comisión de servicios.

Abonar al funcionario que se cita en el expediente la cantidad que obra en el mismo, en concepto de indemnización de dieta y gastos por el desplazamiento efectuado a Madrid en comisión de servicios.

Abonar dietas devengadas por el Tribunal sobre concurso para cubrir dos plazas de técnicos auxiliares, supervisores de Proceso de Datos.

Aprobar la relación núm. 6-E de expedientes de ayudas económicas por prótesis a clases pasivas, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Municipales, por un importe total que se indica en el dictamen.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por efectuar toma de corriente de la caja ubicada en uno de los postes de alumbrado público, en la explanada del recinto ferial, en calle Miguel Servet.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por funcionamiento de una grúa-torre sin la correspondiente licencia municipal.

Aprobar la certificación núm. 1, de acuerdo con lo dispuesto en el convenio regulador entre el Ayuntamiento y la empresa "Transportes Urbanos de Zaragoza", S. A., correspondiente al periodo comprendido entre los días 1 y 31 de enero de 1985.

Aprobar la certificación núm. 3, de acuerdo con lo dispuesto en el convenio regulador entre el Ayuntamiento y la empresa "Transportes Urbanos de Zaragoza", S. A., correspondiente al periodo comprendido entre los días 1 y 31 de marzo de 1985.

Proceder a la adquisición del libro "Tarification-Perception 1984", a favor del Gabinete Técnico de Tráfico y Transportes.

Autorizar la devolución a "Sit, Transportes Internacionales", S. A., cantidades abonadas mediante giro postal con fecha 20 de noviembre de 1984, mediante recibo en procedimiento de apremio.

Autorizar la devolución a don Agustín Gimeno Muñoz del depósito provisional constituido por importe reseñado en el expediente, por cuanto la resolución del asunto planteado en su escrito no es de competencia municipal.

Imponer sanción por tener abierto el establecimiento "Pub Rollers" después de la hora autorizada.

Imponer sanción por circular con un vehículo por una calle peatonal, metiéndose en los jardines.

Imponer sanción por tener un perro de su propiedad que con sus ladridos ocasiona molestias al vecindario.

Imponer sanción a varios señores por tener un perro de su propiedad suelto y sin bozal.

Imponer sanción por tener instalado un tubo para el vertido de escombros a un contenedor instalado en la vía pública, sin estar en posesión de la correspondiente licencia.

Imponer sanción por tener colocadas sobre la acera de la vía pública dos casetas metálicas para ser usadas como oficina y vestuarios, sin estar en posesión de la licencia municipal.

—Imponer sanción a varios señores por realizar obras pública careciendo de las luces rojas de en peligro reglamentarias.

—Imponer sanción a varios señores por romper y arrojarse al suelo el boletín de denuncia, con manifiesto desprecio a los agentes denunciadores.

—Imponer sanción por evacuar aguas menores en la vía pública.

—Imponer sanción por estar procediendo al derribo de un edificio, no-tomando las debidas precauciones de seguridad.

—Imponer sanción por estar realizando operaciones de carga y descarga con una torre-grúa sobrepasando el material transportado la vía pública.

—Imponer sanción por tener reservado mediante placas de prohibición de estacionamiento un espacio de 16 metros, sin estar en posesión de la licencia municipal.

—Imponer sanción de 1.000 pesetas a varios señores por depositar basuras en la calle en recipiente inadecuado.

—Imponer sanción por repartir propaganda impresa por la vía pública careciendo de la correspondiente licencia municipal.

—Imponer sanción por ejercer la venta ambulante de frutas y hortalizas careciendo de la correspondiente licencia municipal.

—Imponer sanción a dos señores por tener depositados sobre la acera gran cantidad de arena y grava y materiales de construcción.

—Imponer sanción de 1.000 pesetas a varios señores por jugar al fútbol en zona no autorizada (zona de césped).

—Imponer sanción por producir exceso de ruidos, procedentes de aparatos musicales con volumen superior al autorizado.

—Imponer sanción por no guardar el debido respeto a los agentes de la Policía Municipal.

—Imponer sanción por llevar suelto un perro de su propiedad.

—Proceder al sobreseimiento de propuestas de sanción.

Oficial

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Fuera del orden del día, previa declaración de urgencia, a propuesta de la Delegación de Participación Ciudadana, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

Autorizar la celebración de los Primeros Encuentros de Alcaldes de Barrio, que tendrá lugar en Panticosa, con un máximo de setenta asistentes y a razón de 2.000 pesetas diarias por persona.

A propuesta del Alcalde accidental, señor González Triviño, la Comisión acuerda:

Hacer constar en acta el sentimiento corporativo por el fallecimiento de doña Angelina Arrondo Vicente (q. e. p. d.), madre de la compañera de Corporación doña María Arrondo Arrondo, a quien se hará llegar el testimonio de pésame.

—Felicitar a los concejales don Luis García Nieto y don Miguel Allué por el éxito de los actos que tuvieron lugar el pasado domingo en los parques Primo de Rivera y Tío Jorge.

Se levanta la sesión a las 10.55 horas.

Zaragoza a 26 de junio de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde accidental, Antonio González Triviño.

Núm. 38.543

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 5 de junio de 1985.

Constituyóse el Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.15 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los señores don José Grasa Alvarez, don Mariano Berges Andrés, don Antonio Martínez Garay, don Santiago Vallés Cortés, don Antonio Higuera Arnal y don Manuel Serrano

Bonafonte, Concejales; don José-Miguel Colmenares Pelillo, Gerente; don José-Luis Cerezo Lastrada, doctor Ingeniero; don Jesús Guindeo Aznárez, doctor Arquitecto; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario, y don José-Manuel Oliván García, Interventor.

Por la Presidencia fue declarada abierta la sesión y leídas y aprobadas las actas de las sesiones correspondientes a los días 22 y 27 de mayo, esta última extraordinaria, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a las mismas.

A continuación, el Gerente señor Colmenares procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo.

Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras para construcción de almacén en polígono Malpica, parcelas 10 y 11, a petición de "Oscar Mayer".

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio anexo al Real Seminario de San Carlos, a petición del Arzobispado de Zaragoza.

—Denegar licencia de obras para reconstrucción de almacén y granero en barrio Pinilla, 212, del barrio de Garrapinillos, a petición de don Saturnino Yago Escolano.

—Conceder licencia de obras para reforma de dos viviendas sitas en planta baja y primera de edificio en calle Maestro Estremiana, 20, a petición de doña María del Carmen Borobia Palacios.

—Conceder licencia de obras para legalización de las construidas en cobertizo sito en calle Buen Aire, sin número, del barrio de Villamayor, a petición de don Julián Serrate Murillo.

—Suspender el procedimiento administrativo seguido en la solicitud de licencia de obras para la construcción de edificio en avenida de Navarra, sin número, por estar afectado por la medida de suspensión de licencias, solicitada por don Luciano Torres Irigoyen.

—Suspender el procedimiento administrativo seguido en la solicitud de licencia de obras para la construcción de nave almacén en Torre Medina, del barrio de Garrapinillos, por estar afectado por la medida de suspensión de licencias, solicitado por don Alvaro Subías Quintana.

—Conceder licencia de obras para la construcción de edificio en calle Azoque-plaza del Carmen, núms. 1, 2 y 3, y calle Cádiz, núm. 18, a petición de don Luis Guebbe Urdanoz.

—Conceder prórroga de licencia por seis meses para la construcción de edificio en calle Pedro Cerbuna, 25, a petición de "G. H. S. A."

—Conceder licencia de modificaciones y extender certificado final de obra respecto del edificio sito en calle San Antonio María Claret, 8, a petición de "Entrerrios", S. A.

—Quedar enterado de la aprobación del proyecto de ejecución para la construcción de edificio en polígono 45, submanzana 11, parcela 28, a petición de la cooperativa de viviendas "Covipyme".

—Cancelar y devolver aval bancario para garantizar el pago de la diferencia de la tasa de licencia de obras para construcción de edificio en calles Julián Sanz Ibáñez y Ramiro I, a petición de "Inmobiliaria Alerre".

—Aceptar el desistimiento en la petición de licencia de obras para construcción de granja porcina en el barrio de Villamayor y devolver cantidad satisfecha por derechos de licencia, solicitada por don Alfredo Lapedra Serrano.

—Conceder licencia urbanística para acondicionar e instalar local sito en calle Arcipreste de Hita, 5, destinado a bar, a petición de don José-Luis Valero Plumed.

—Conceder licencia urbanística para acondicionar e instalar local sito en calle Ventura Rodríguez, 51, a petición de doña Ana-Cristina Fano Grau (bar).

—Conceder licencia urbanística para acondicionar e instalar local sito en calle Italia, 59, destinado a bar, a petición de don José-Antonio Algás Nadal.

—Conceder licencia urbanística para acondicionar e instalar local sito en paseo de las Damas, 23, destinado a cafetería, a petición de don Angel Chocarro Soria.

—Conceder licencia urbanística para acondicionar e instalar local sito en avenida Clavé, núms. 37-41, destinado a cafetería, a petición de don Angel Castelló Artola.

—Conceder licencia urbanística para acondicionar e instalar local sito en calle Celso Emilio Ferreiro, 9, destinado a supermercado, a petición de don Paulino Tejedor Pablo.

—Conceder licencia urbanística para acondicionar e instalar local sito en calle Monasterio de Siresa, 22, destinado a supermercado, a petición de "Distribuciones Reus", S. A.

—Conceder licencia urbanística para acondicionar e instalar local sito en calle Ildefonso Manuel Gil, 7, destinado a bar, a petición de doña Pilar Gregorio Barcelona.

—Conceder licencia urbanística para acondicionar e instalar local sito en calle San Lorenzo, núm. 44, destinado a bar, a petición de don Carlos-Hipólito Callejero Sebastián.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Leopoldo Romeo, núm. 2, destinado a la venta de prendas de piel, a petición de don José L. Gascón Alcalá.

—Conceder licencia de obras para acondicionar e instalar local sito en calle San Vicente de Paúl, 4, destinado a librería, a petición de don Emilio Ubieta Auserá. Deberá cumplir las normas básicas para la instalación de fontanería interior.

—Conceder licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar y aparcamiento en calle Cinco de Noviembre, 2, y calle Esperanza, a petición de don Carlos Carnicer Abezoza.

—Conceder licencia de obras para la construcción de edificio de veinticuatro viviendas, bajos y garajes en parcela 1, submanzana 6, del polígono "Puerta de Sancho", a petición de "Lar Confort", S. A.

—Suspender el procedimiento administrativo relativo a la solicitud de licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar en calle Saturno, sin número, por estar afectado por la medida de suspensión de licencias, instado por don Antonio Salvador Uche.

—Conceder licencia de obras para ampliación de una vivienda sita en calle Francisco Moreno, núm. 2, del barrio de San Juan de Mozarrifar, a petición de don Miguel Cabanes Ruberte.

—Conceder licencia de obras para ampliación de vivienda en calle Francisco Moreno, 10, del barrio de San Juan de Mozarrifar, a petición de don Jesús Puyo Velilla.

—Conceder licencia de obras para rehabilitación de vivienda unifamiliar en carretera de Peñafior, 154, del barrio de Montañana, a petición de don Arturo Mené Alfaro.

—Conceder licencia de obras para rehabilitación de vivienda unifamiliar en camino de los Molinos, 68, a petición de don Martín García Pascual.

—Suspender el procedimiento administrativo relativo a solicitud de licencia de obras para rehabilitación de vivienda unifamiliar sita en venta del Cano, del barrio de Garrapinillos, por estar afectado por la medida cautelar de suspensión de licencias, solicitado por doña Josefa Embid Joven.

—Denegar petición de licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar en barrio de Garrapinillos, habida cuenta la desestimación del recurso de alzada ante la Diputación General de Aragón, confirmando la denegación previa, a petición de don Jesús Perales Modrego.

—Denegar petición de licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar en barrio de Cantarranas, del barrio de Garrapinillos, habida cuenta la desestimación del recurso de alzada ante la Diputación General de Aragón, confirmando la desestimación previa a doña María-Francisca Ramonell Rullán.

—Conceder licencia de obras para la reforma y acondicionamiento de vivienda sita en calle Asín y Palacios, 17, a petición de don Manuel A. Labarta Marcén.

—Conceder licencia de obras para la construcción de almacén anexo a la nave de fabricación sita en calle Juan de la Cierva, 37, del polígono de Cogullada, a petición de "Industrias Relax", S. A.

—Conceder licencia de obras para la construcción de guardería canina en diseminado del barrio de Movera, a petición de don Luis Montañés Ramón.

—Conceder licencia de obras para reforma de edificio sito en calle Doctor Cerrada, sin número, solicitado por la Universidad de Zaragoza. Debe aportarse un análisis de la capacidad portante del suelo, garantizando la estabilidad de la cimentación, así como la documentación necesaria correspondiente a un proyecto de ejecución.

—Conceder licencia de obras para reforma de edificio sito en calle Doctor Cerrada, sin número, solicitado por la Universidad de Zaragoza. Debe aportarse un análisis de la capacidad portante del suelo, garantizando la estabilidad de la cimentación, así como la documentación necesaria correspondiente a un proyecto de ejecución.

—Conceder licencia de obras para reforma de la antigua Facultad de Medicina, a petición de la Universidad de Zaragoza. Debe aportarse un análisis de la capacidad portante del suelo, garantizando la estabilidad de la cimentación, así como la documentación necesaria correspondiente a un proyecto de ejecución.

—Conceder licencia de obras para construcción de bodega y garaje en urbanización "El Zorongo", parcela 248, a petición de don Manuel Ibáñez González.

—Proceder a la devolución de la diferencia de derechos por licencia de obras para la construcción de noventa y cinco viviendas en calle Depósitos Altos, del barrio de Casetas, a petición de cooperativa de viviendas "Pablo Iglesias".

—Aceptar el desistimiento respecto de la licencia de obras para ampliación de una planta en avenida de las Torres, 25, y devolver los derechos correspondientes, a petición de don Pablo Tabuena Muñoz.

—Conceder licencia urbanística para acondicionar e instalar local en paseo Independencia, núms. 24-26, planta primera, destinado a "sandwichería", a petición de don Marcos Núñez Prieto.

—Conceder licencia urbanística para acondicionar e instalar local en calle Berenice, 59, destinado a bar, a petición de don Francisco N. García Bernardino.

—Conceder licencia de legalización de obras legalizadas en local sito en calle Doctor Alcay, núm. 13, destinado a bar, a petición de don Carlos Lapetra Coarasa y otro.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Pablo Iglesias, núm. 6, destinado a video-club, a petición de Isis Miera Val.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Pablo Picasso, núms. 25-27, destinado a peluquería, a petición de don Lorenzo Cabello Bernal.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Miguel Servet, núms. 34-36, destinado a tienda de confección, a petición de doña Ester Martínez Munilla. El asco deberá cumplir lo dispuesto en las OO. EE.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Valle de Oza, angular a calle Gran Canaria, destinado a la venta de pescados y verduras, a petición de don Ramón Pascual Moral. Deberá cumplir lo dispuesto en la reglamentación sanitaria que le sea de aplicación.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento e instalación de local en Actur, Puente de Santiago, manzana 6, destinado a bar, a petición de don Andrés Regaño Velamazán.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en Parque Roma, local 12.b), destinado a academia de música, a petición de don José F. Romero de Miguel.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Tenor Gayarre, núm. 46, destinado a taller de planchado de ropa, a petición de don Pedro Corchero Sánchez.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Fray Julián Garcés, núm. 23, destinado a consulta de ATS, a petición de don Alejandro Villa Isla.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Torres Quevedo,

núm. 31, destinado a la actividad de almacén de embutidos, a petición de don Aurelio Oliván Puyalto.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Rioja, 2, destinado a carnicería, a petición de don Angel Chávarri López.

—Denegar licencia para acondicionamiento de local sito en calle María Lostal, 5, a petición de doña Carmela Gil Andía.

—Conceder licencia de legalización de obras realizadas en local sito en calle Bélgica, 14, destinado a la venta de calzado y mercería, a petición de "Tomás Serrano Sempere", S. L.

—Conceder licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de local sito en calle Doctor Cerrada, 25, destinado a cervecería, a petición de don Juan-José Ochoa Artine.

—Denegar licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Don Juan de Aragón, 16, solicitada por don Vicente Malo Lozano.

Expedientes disciplinarios

—Incoar expediente de sanción a don Joaquín Porta Escobar, por las obras de reforma de local sito en calle Doctor Cerrada, 29, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a "Dimons", S. A., por las obras de reforma de local sito en calle Blancas, 9 - San Miguel, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a M. Ochoa Lorente, por las obras de reforma de local sito en calle Zurita, 12, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a don Pedro Luis Larraga, por las obras de reforma de local sito en calle Pablo Iglesias, 4, sin licencia, reiterándole para que la solicite.

—Incoar expediente de sanción a don Joaquín Navarro Nogué, por las obras de reforma de local sito en calle Pablo Iglesias, 9, sin licencia, reiterándole para que la solicite.

—Incoar expediente de sanción a don Fernando García Ezquerro, por las obras de reforma de local sito en paseo Echegaray y Caballero, sin número, sin licencia, reiterándole para que la solicite.

—Incoar expediente de sanción a don Isidro Martín Villuendas, por las obras de edificio en camino Pasarelas, del barrio de San Gregorio, sin licencia, reiterándole para que la solicite.

—Incoar expediente de sanción a doña María-Pilar Monzón Zabala, por las obras de reforma de local sito en calle Ramiro I de Aragón, sin licencia, reiterándole para que la solicite.

—Incoar expediente de sanción al Centro Gallego, por las obras de reforma de local sito en calle Boggiero, 147, sin licencia, ordenando su demolición.

—Incoar expediente de sanción a don Manuel Lázaro, por las obras de reforma de local sito en calle Alava y calle María Guerrero, 25, sin licencia, ordenándole su demolición.

—Incoar expediente de sanción a don José Cibera Novella, por las obras de reforma de local sito en calle Teodora Lamadrid, 14, sin licencia, ordenando su demolición.

—Incoar expediente de sanción a don Adolfo Arnedo Palacios, por la construcción de caseta frente a "Torre Cascante", sin licencia, ordenando su demolición.

—Incoar expediente de sanción a don Jesús Bailo Villanueva, por la construcción de caseta en barrio de Movera, ordenando su demolición.

—Incoar expediente de sanción a don José Moreno Ponce, por las obras de reforma de local sito en calle Condé Aranda, 97, sin licencia, ordenando su demolición.

—Incoar expediente de sanción a don Teodoro Sanz Peñaranda, por las obras de reforma de local sito en avenida de San José, 70, sin licencia, ordenando su demolición.

—Dejar sin efecto expediente de sanción incoado a don Tomás Gómez Sanz e incoarlo a don Pedro López Pérez, por las obras realizadas en vivienda sito en calle Alcalde Galán Gómez, núm. 14, sin licencia.

Servicio de Suelo y Vivienda

Informe sobre intereses de demora en materia de expropiación.

—Quedar enterado de la declaración de ruina inminente de la casa sito en calle Torrenueva,

núms. 25-27, y Temple, núms. 2-4 (Torreón Fortea).

—Quedar enterado de la declaración de ruina inminente de la casa núms. 24-26 de la calle del Paso, del barrio de Villamayor.

—Conceder licencia de derribo del edificio sito en calle Unceta, 92.

Gabinete de Estudios

Quedar enterado de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo dictada en recurso promovido por don Manuel Camacho Villatoro, en relación con el estado de ruina de la finca sito en calle Pardo Sastrón, 7, y acordar comparecer ante la Sala IV del Tribunal Supremo.

—Quedar enterado de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en recurso sobre denegación de inclusión en el Registro de Solares de la finca número 27 de la avenida de Valencia, propiedad de doña Hortensia Buisán Bernad, y acordar la no comparecencia ante el Tribunal Supremo en recurso de apelación interpuesto por la parte codemandada.

—Quedar enterado de los expedientes elevados a resolución de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia por los Servicios de Suelo y Vivienda, Licencias y Ejecución de Planeamiento.

Ejecución de Planeamiento

Proceder a la devolución del aval aportado para responder de las obras de pavimentación en calle Monforte, a petición de don Mariano Ascaso Bosque.

Expedientes para posterior aprobación del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

Aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación para la ejecución del proyecto de pavimentación de aceras en el barrio de Movera.

—Iniciar expediente de expropiación de la finca núm. 47 de la calle Cervantes, afectada en el proyecto de "unión viaria de las calles Cervantes y Zumalacárregui".

—Aceptar la cesión de los terrenos que pasan a propiedad municipal en virtud del proyecto de compensación del subpolígono "Puerta de Sancho".

—Aceptar la cesión gratuita de una porción de 7,63 metros cuadrados, sito en calle Faustino Casamayor, 1, ejecutándose el nuevo cerramiento dentro de la contrata de urbanización. Se acuerda no acceder a la exención de contribuciones especiales, por imposibilidad legal.

—Aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación para la ejecución del proyecto de urbanización del camino de Pinseque.

—Venta a favor de don Jesús Mayoral Najer, en su calidad de arrendatario, de unas superficies que restan de la finca número 1 de la calle Villacampa, expropiada por la Corporación, y en base al desistimiento del recurso contencioso administrativo interpuesto por la expropiación de sus derechos arrendaticios.

—Denegar la excepción a la norma 4.11 para solar sito en avenida Tenor Fleta, 12-14, a petición de "Inmobiliaria Zacesa", S. A.

—Quedar enterado de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en recurso promovido por don Miguel-Angel y doña María-Pilar Marcuello Serón y otros, sobre justiprecio de terreno de 300 metros cuadrados sito en el barrio de las Fuentes, expropiado por estar afectado por el proyecto de urbanización del parque "Torre Ramona", y acordar comparecer como apelado ante el Tribunal Supremo.

—Devolver aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en calle Mariano de Cavia, 12, a petición de Banco Central.

—Devolver aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de pavimentación en calle Santa Isabel, 55 duplicado, a petición de la Comunidad de propietarios de la casa núm. 55 de la calle Santa Isabel.

—Devolver aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de remodelación de la calle Bretón, a petición de la Comunidad de pro-

Núm. 38.543

pietarios de la casa núms. 30-34 de la calle Bretón.

—Devolver aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de adaptación de servicios en calle Bretón, 17-19, a petición de don Antonio Tesán López.

—Devolver aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en calle Cavia, 8, a petición de "Villarroya", S. A.

—Devolver aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de remodelación y renovación de servicios en calle Bretón, 7-9.

—Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de pavimentación, abastecimiento de agua, electrificación, alumbrado público y zonas verdes y canalizaciones telefónicas en el barrio de la Bozada.

—Devolver aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en calle Cavia, 13, a petición de don Miguel Massagué Aso.

—Aprobar, con carácter inicial, el proyecto de regulación de acceso a la "Estación de Servicio San Juan Bosco", S. A.

—Aprobar el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de instalación de alumbrado público en calle de nueva apertura, entre Compromiso de Caspe y Miguel Servet.

—Abonar a "Chatarras y Desguaces", S. L., cantidad en concepto de intereses por demora en el expediente de fijación de indemnización por expropiación de los derechos arrendaticios de finca sita en barrio de las Fuentes.

Expedientes para posterior aprobación por la Comisión de Gobierno

Interponer recurso contencioso administrativo contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa que fija el justiprecio por expropiación de un terreno propiedad de doña María Alasán Castillo, afectado por el proyecto de Torre Ramona.

—Interponer recurso de reposición contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sobre iniciación de expropiación de la finca núm. 23 de la avenida Anselmo Clavé, propiedad de don Miguel Gracia Alcalá y otros, y valoración de las mismas.

Expedientes para aprobación posterior del Ayuntamiento Pleno

Dar cuenta de la resolución del señor Gerente de Urbanismo por la que se aprueba la valoración de la indemnización a las hermanas señoras Garay Félix, por daños y perjuicios producidos en ejecución de sentencia del Tribunal Supremo que dispuso la anulación de la aprobación del estudio de detalle de la manzana que forman las calles Miguel Servet, Higuera, Belchite y Sol.

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo

No aceptar el fallo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo dictado en recurso promovido por don José Nicolau Samitier, sobre denegación de licencia de obras en albergue del barrio de Movera, 33, requerimiento de demolición e incoación de expediente disciplinario, y comparecer como apelantes ante la Sala IV del Tribunal Supremo.

Secretaría General

Dar cuenta de las alegaciones presentadas al Plan general de ordenación urbana, debidamente informadas, remitidas por la Gerencia de Urbanismo a la Secretaría general, conforme al decreto de la Alcaldía-Presidencia de 3 de mayo del presente año.

Se acuerda por unanimidad la celebración del próximo Consejo de Gerencia el próximo día 13 de junio, a las 10.30 horas, en lugar del día 12, debido a la ausencia del titular de la Alcaldía.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11.35 horas del día de la fecha al comienzo indicada. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 13 de junio de 1985.

Constituyóse el Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 10.30 horas, bajo la presidencia del señor Grasa, por ausencia momentánea del ilustrísimo señor Alcalde don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los señores don Santiago Vallés Cortés, don Mariano Berges Andrés, don Antonio Higuera Arnal, don Antonio Martínez Garay, don Manuel Serrano Bonafonte y don José Grasa Álvarez, Concejales; don José-Miguel Colmenares Pelillo, Gerente; don José-Luis Cerezo Lastrada, doctor Ingeniero; don Jesús Guindeo Aznárez, Arquitecto; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario, y don José-Manuel Oliván García, Interventor.

Por la Presidencia fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 5. A continuación el Gerente, señor Colmenares, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo.

Servicios de Licencias

Conceder licencia de obras al Ministerio de Educación y Ciencia para la ampliación de dos unidades de preescolar en el colegio público del barrio de Casetas.

—Conceder licencia de obras para la legalización de vivienda unifamiliar sita en barrio de Montañana, 229, a petición de don Luis Buisán López.

—Conceder licencia de obras para la ampliación de edificio en calle Daroca, 42-50, a petición de don Ambrosio Enguita Chamorro.

—Conceder licencia de obras para la construcción de dieciséis viviendas y locales en calle El Castellar y otras, a petición de don Victoriano Remón Esteban.

—Conceder licencia de obras para la rehabilitación y ampliación de vivienda en calle Ateca, a petición de don José-María Murillo Sanmartín.

—Conceder licencia de obras para la reforma del edificio sito en calle Dato, 18, a petición de "Restinsa".

—Denegar licencia de obras para la reforma y acondicionamiento de local sito en calle Luis Bermejo, 9, destinado a restaurante-espectáculo ("La Bombilla"), a petición de don Santiago Giménez Calvo.

—Conceder licencia de obras para el acondicionamiento de local sito en calle Sangenis, 37, destinado a la venta de electrodomésticos, a petición de doña Rosa-María Artigas Artigas.

—Conceder licencia de obras para el acondicionamiento de local sito en calle José Nebra, 8, destinado a frutería, a petición de don Francisco Galindo Arévalo.

—Conceder licencia de obras para el acondicionamiento de local sito en calle Jorge Cocci, angular a Alvira Lasierra, destinado a oficina bancaria, a petición de Banco Central.

—Conceder licencia de obras para la construcción de ventilador estático en edificio sito en carretera de Valencia, kilómetro 8,500, a petición de "Vicasa", S. A. Deben cumplimentarse en el plazo más breve posible las medidas de prevención de incendios.

—Denegar licencia de legalización de obras para el acondicionamiento de local sito en avenida de las Torres, 116, a petición de don Fernando Carrós Mundi.

—Denegar licencia de obras para el acondicionamiento de local sito en calle Fray Julián Garcés, 90, a petición de don Manuel Vizuet Murillo.

—Denegar licencia de obras para el acondicionamiento de local sito en calle Santa Teresa de Jesús, 20, a petición de doña María-Asunción L. Martínez Gasca.

—Denegar licencia de obras para el acondicionamiento de local sito en avenida Tenor

Fleta, 12-14, a petición de don Javier Solanas Julves.

—Conceder licencia de obras para cambio de puerta, con rotulación, en paseo Sagasta, 13, a petición de don Jesús Ortiqúe Dionis.

—Conceder licencia de obras para el acondicionamiento de local sito en calle San Miguel, núms. 38-40, destinado a comercio de lencería, a petición de don Evilasio Pernía Sobejano. El aso debe cumplir lo dispuesto en las OO. EE.

—Conceder licencia de obras para el acondicionamiento de local sito en calle Monasterio de Samós, 1, destinado al culto Evangelista, a petición de don Antonio Gabarre Giménez.

—Conceder licencia de obras para el acondicionamiento de local sito en polígono "Actur", puente de Santiago, manzana 5, destinado a oficina bancaria, a petición de Caja de Ahorros de la Inmaculada.

—Conceder licencia de obras para el acondicionamiento de local sito en calle Reina Fabiola, núm. 11, destinado a comercio de perfumería, a petición de "Perfumosa", S. A.

—Conceder licencia urbanística para la reforma e instalación de local sito en avenida César Augusto, 82, destinado a juegos recreativos, a petición de "Mini-Kas", S. A.

—Conceder licencia urbanística para la reforma e instalación de local sito en calle Jorge Cocci, destinado a bar, a petición de don Félix Pérez Camps.

—Denegar licencia de obras para legalizar cabaña de recreo sita en "Venta del Olivar", solicitada por don Jesús Lecha Pina.

—Quedar enterado de la aprobación del proyecto de ejecución para la construcción de edificio destinado a casa de oración, en camino de Vistabella, del barrio de Garrapinillos, a petición de la Compañía Santa Teresa de Jesús.

—Conceder licencia de modificaciones y extender certificado final de obra respecto del edificio sito en camino de Vistabella, "Venta del Olivar", a petición de don Ricardo Alfós Rebollo.

—Conceder licencia de modificaciones y extender certificado final de obra respecto del edificio sito en calle Checa, 5, a petición de don Mariano Ascaso Bosque.

—Extender certificado final de obra respecto de fachada del local sito en avenida César Augusto, 7, a petición de "Compañía de Servicios Puerta del Carmen", S. A.

—Cancelar y devolver el aval constituido para garantizar el pago de la diferencia de la tasa de licencia de obras para la construcción de edificio sito en calle Santa Orosia, sin número, a petición de don Pablo Fornés Bernia.

—Cancelar y devolver aval constituido para garantizar el pago de la diferencia de la tasa de licencia de obras para la construcción de edificio sito en calle Santa Inés-Cereros, a petición de "Inmobiliaria Gracia Julián".

—Cancelar y devolver aval bancario constituido para garantizar el pago de la diferencia de la tasa de licencia de obras para la construcción de edificio en barrio de Montañana, 106, a petición de don Esteban Arnal Campos.

Gabinete de Estudios

Aceptar renuncia a indemnizaciones por la suspensión de la ejecución de las dos últimas plantas del edificio autorizado en avenida César Augusto, angular a Palomeque, a petición de "Inmobiliaria San Gil", S. A., transferir la titularidad de la licencia a "Inmobiliaria Gracia Julián", S. A., y modificar la condición sexta del proyecto de ejecución.

—Quedar enterado de los expedientes elevados a resolución de la Muy Ilustre Alcaldía por los Servicios de Licencias, Ejecución de Planeamiento y Suelo y Vivienda.

Expedientes para posterior aprobación del Ayuntamiento Pleno.

Requerir a don Emilio Vera Tello para que manifieste sus condiciones, relativas a la enajenación de un terreno de su propiedad, por encontrarse afectado por la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza-Puente de las Fuentes.

—Requerir a doña Elena Clemente Marcuello para que manifieste sus condiciones, relativas a

la enajenación de un terreno de su propiedad, por encontrarse afectado por la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza-Puente de las Fuentes.

—Requerir a doña Adelina Ruiz Nistal y otra, para que manifiesten sus condiciones, relativas a la enajenación de un terreno de su propiedad, por encontrarse afectado por la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza-Puente de las Fuentes.

—Requerir a la Excm. Diputación Provincial para que manifieste sus condiciones, relativas a la enajenación de un terreno de su propiedad, por encontrarse afectado por la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza-Puente de las Fuentes.

—Requerir a don José Baldovín Rodrigo para que manifieste sus condiciones, relativas a la enajenación de un terreno de su propiedad, por encontrarse afectado por la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza-Puente de las Fuentes.

—Requerir a don Miguel Casorrán Baldovín para que manifieste sus condiciones, relativas a la enajenación de un terreno de su propiedad, por encontrarse afectado por la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza-Puente de las Fuentes.

—Requerir a doña María García Mercadal para que manifieste sus condiciones, relativas a la enajenación de un terreno de su propiedad, por encontrarse afectado por la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza-Puente de las Fuentes.

—Requerir a don Eugenio Juan Bello para que manifieste sus condiciones, relativas a la enajenación de un terreno de su propiedad, por encontrarse afectado por la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza-Puente de las Fuentes.

—Requerir a doña Pilar Vera Arroyos y otros para que manifiesten sus condiciones, relativas a la enajenación de un terreno de su propiedad, por encontrarse afectado por la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza-Puente de las Fuentes.

—Requerir a don Alfredo Abadía García y otros para que manifiesten sus condiciones, relativas a la enajenación de un terreno de su propiedad, por encontrarse afectado por la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza-Puente de las Fuentes.

—Requerir al Sindicato de la Comunidad de Regantes del término del Rabal para que manifieste sus condiciones, relativas a la enajenación de un terreno de su propiedad, por encontrarse afectado por la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza-Puente de las Fuentes.

—Requerir a "Goysha Walshe", S. A., para que manifieste sus condiciones, relativas a la enajenación de un terreno de su propiedad, por encontrarse afectado por la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza-Puente de las Fuentes.

—Requerir a don Domingo Cartiel Gracia para que manifieste sus condiciones, relativas a la enajenación de un terreno de su propiedad, por encontrarse afectado por la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza-Puente de las Fuentes.

—Requerir a don José Loscertales Casas para que manifieste sus condiciones, relativas a la enajenación de un terreno de su propiedad, por encontrarse afectado por la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza-Puente de las Fuentes.

—Requerir a doña Carmen Baldovín Rodrigo para que manifieste sus condiciones, relativas a la enajenación de un terreno de su propiedad, por encontrarse afectado por la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza-Puente de las Fuentes.

—Requerir a don Antonio Oñate Pérez para que formalice propuesta de indemnización relativa a la extinción de sus derechos arrendaticios de la finca que se indica.

—Requerir a don Fernando Izquierdo Palacios para que formalice propuesta de indemnización relativa a la extinción de sus derechos arrendaticios de la finca que se indica.

—Requerir a don Víctor Aznárez Sancho para que formalice propuesta de indemnización relativa a la extinción de sus derechos arrendaticios de la finca que se indica.

—Requerir a don Julio Pablo Gómez para que formalice propuesta de indemnización relativa a la extinción de sus derechos arrendaticios y por los perjuicios ocasionados por razón de la ocupación de la finca que se indica.

—Requerir al Club de Fútbol Santo Domingo para que formalice propuesta de indemnización relativa a la extinción de sus derechos arrendaticios de la finca que se indica.

—Rectificar superficies de terreno procedentes de las fincas que se indican, que resultan afectadas por la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza-Puente de las Fuentes, propiedad de los señores hermanos De Pablo Pablo.

—Proceder a la adquisición de terrenos, propiedad de "Feve y Almacenes Combustibles", S. A., afectados por el proyecto de ampliación del centro deportivo municipal "La Granja". El punto segundo debe decir: "El precio de la adquisición será el que resulte tras la tasación..."

—Fijar en avenencia la indemnización por expropiación de los derechos arrendaticios de un piso sito en calle Diez de Agosto, 4, ocupado por doña María-Pilar Lamata Escudero.

—Iniciar expediente de expropiación de las fincas que se indican, a instancia de don Santiago Izquierdo, afectadas por el proyecto de construcción del puente de las Fuentes.

—Constituir servidumbre forzosa de acueducto sobre un terreno de 423,60 metros cuadrados, propiedad de don Julio y don Jesús San Larrosa, afectado por el proyecto de instalación de tubería de saneamiento del barrio del Chan, en San Juan de Mozarrifar.

—Aprobar el proyecto y pliego de condiciones relativas a las obras de pavimentación e instalación de servicios en calle Pintor Aguayo y otras, con un presupuesto de 43.285.757 pesetas.

—Informar sobre expediente relativo a la remodelación viaria en el cruce peatonal vía Hispanidad, a la altura de la calle Océano Atlántico.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, desestimatoria del recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial, por la que se declaró el derecho de don Dionisio Guerrero Beltrán y otros a ser indemnizados de los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de la intoxicación de gas en calle Coso, número 46.

Siendo las 11.20 horas, se persona el ilustrísimo señor Alcalde, pasando a presidir el resto de la sesión.

Gerente

Quedar enterado del convenio urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento y "Parque Roma", S. A., "Romareda", S. A., y "Caf", S. A., sobre terrenos comprendidos entre las calles Vicente Berdusán, Escoriaza y Fabro, Santander y plaza de Roma. Debe presentarse carta de pago justificativa del ingreso de 3.000.000 y 22.000.000 de pesetas, respectivamente. Se cambia la estipulación sexta del convenio en el sentido del acuerdo. Pasa a aprobación plenaria.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y Pleno.

Quedar enterado de las alegaciones formuladas en el periodo de información pública en el expediente de adaptación-revisión del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza.

Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, por unanimidad, se debate sobre el siguiente expediente:

Aprobar inicialmente el estudio de detalle para las manzanas UV2-E y UV2-ES, polígono "Universidad", a solicitud de don Pablo Tabuenca Muñoz. Queda aprobado. Debe pasar a aprobación plenaria.

Se acuerda asimismo, por unanimidad, que la sesión del Consejo, correspondiente al día 3 de

julio, se traslade al día 2 del mismo mes, por asuntos inaplazables de algunos consejeros.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12.30 horas del día de la fecha al comienzo indicada.

Zaragoza, 13 de junio de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 39.475

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 421 de 1985, promovido por don José-Antonio Montero Mateo y don Pascual Montero Mateo, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado ante la Secretaría general del Fondo de Garantía Salarial, contra la resolución de 1.º de marzo de 1985, expediente número 2.384 de 1984, de la Comisión provincial de Zaragoza, sobre indemnizaciones y salarios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de julio de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 39.651

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 423 de 1985, promovido por el Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Villamayor, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada formulado ante la Comisaría de Aguas del Ebro, contra acto presunto de la Comunidad General de Regantes de la Acequia de Camarera, habiendo sido denunciada la mora, denegatorio de reclamación efectuada por la actora de que se mantengan cerrados los llamados "ojos de agua viva" durante el turno horario de riego de la Comunidad de Regantes de Villamayor.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de julio de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 39.652

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 425 de 1985, promovido por don Miguel-Angel Medina del Alamo, contra la resolución de 6 de mayo de 1985 de la Dirección General

de Empleo, expediente 758 de 1985-E, de estimatoria del recurso de alzada formulado contra la resolución de 4 de enero de 1985, acta de inspección 1.334 de 1984 de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, sobre sanción de pérdida automática de las prestaciones de desempleo y devolución de cantidades indebidamente cobradas por el actor.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de julio de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 39.653

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 426 de 1985, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza de 18 de diciembre de 1984 y 14 de mayo de 1985, esta última en reposición, por las que se fijaba el justiprecio de un terreno, catastralmente identificado como Z-03-10-61-038, del polígono 10, propiedad de doña María Alazán Castillo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de julio de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 39.663

Comisaría de Aguas del Ebro

El Presidente de la Comunidad de Regantes "Riegos del Estanque de Aguarón", de Aguarón (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de inscripción en los libros del Registro de aprovechamientos de aguas públicas, de las que los componentes de la Comunidad vienen utilizando por derivación del arroyo denominado "El Plogar", desde la presa primera o de embocadura, hasta la presa segunda o de "La Muela", destinándose las mismas al riego en las zonas conocidas por "Aliagares", "La Mata", "Acequia del Medio", "Carrera de Longares", "Carrera de Alfamén", "Espino" y "Plana", sitas en término municipal de Aguarón (Zaragoza).

Acompañaba como justificante del derecho que les asiste, y en virtud de lo establecido en la Real Orden de 13 de noviembre de 1929, un ejemplar de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes "Riegos del Estanque de Aguarón", que fueron aprobadas por Orden ministerial de 22 de enero de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de

veinte días hábiles, contados, bien desde la exposición de la presente en el tablón de edictos de la Alcaldía correspondiente, o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas del Ebro (paseo de Sagasta, 28), en horas hábiles.

Zaragoza, 11 de julio de 1985. — El Comisario jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 39.664

Servicio Provincial de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo noveno del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 102-85.

Tensión: 45 KV, doble circuito.

Origen: Línea actual "Los Leones", elevación de aguas, castillete salida línea subterránea.

Término: Apoyo número 2, después del cruce del río Ebro.

Longitud: 369 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Liberar del paso de la línea el antiguo puente del ferrocarril.

Presupuesto: 6.058.816 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 9 de julio de 1985. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 39.665

Secretaría General para el Consumo

Visto el expediente sancionador R. G. número 907-83, J. P. número 50-392-83, sustanciado en la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, a don José-Luis Ferrando Lahoz, con domicilio en la calle Miguel Servet, núm. 60, de la capital citada, por presunta infracción administrativa a la disciplina de mercado en materia de venta de productos tóxicos en establecimiento de alimentación, infracciones cuya entidad y circunstancias determinaron, a juicio de la Jefatura instructora, la elevación del procedimiento a los Servicios Centrales para resolución, y

Resultando aprobado, y así se declara, que con fechas 26 de marzo y 26 de abril de 1983, funcionarios de la Jefatura actuante

giraron visita de inspección al supermercado-autoservicio propiedad de don José-Luis Ferrando Lahoz, ubicado en donde se dijo anteriormente, y allí, al amparo de las actas números 40.608 y 40.836, constataron los siguientes hechos:

1.º Tenía a la venta trece cajas de raticidas, marca "Rat-Killer", y dieciséis botellas de amoniaco, marca "San Fermín", junto a diversos productos alimenticios, estando prohibida dicha forma de venta en establecimientos de alimentación.

2.º El propietario, persona que suscribió las actas, proporcionó las facturas de adquisición números 6157, de fecha 2 de enero de 1982, y 9856, de fecha 9 de marzo de 1983, de los referenciados productos, según las cuales los raticidas fueron suministrados por "Ikasa" ("Industria de la Keratina Aerosoles", S. A.) y el amoniaco por la "Central Distribuidora Solanilla", sociedad anónima;

Resultando que, tramitado el expediente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 133 al 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la sociedad encartada no hizo alegación alguna al pliego de cargos y propuesta de resolución;

Considerando que los hechos que se declaran probados en el resultando primero constituyen infracción administrativa en materia de disciplina del mercado, prevista en el artículo 3.º, apartado 14, del Real Decreto 3.052 de 1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" núm. 299, de 15 de diciembre de 1966), que tipifica como tal: "El incumplimiento de las disposiciones administrativas de carácter general que prohíban la venta de ciertos artículos o productos en determinados establecimientos"; en concordancia con las resoluciones de 10 de marzo de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" número 98, de 25 de abril), que prohíbe la venta en establecimientos del ramo de la alimentación de productos tóxicos, cualquiera que sea su envase o presentación, y de productos higiénicos susceptibles de contaminar los artículos destinados a la alimentación humana —salvo cuando aquéllos estén debidamente separados o aislados de los artículos de alimentación—, y de 30 de junio de 1964 ("Boletín Oficial del Estado" número 165), que prohíbe la venta en los citados establecimientos de insecticidas raticidas, y que de la mencionada infracción es responsable, en concepto de autor, don José-Luis Ferrando Lahoz;

Considerando que la citada infracción administrativa debe ser sancionada de conformidad con lo establecido en el artículo 5.º del Decreto 3.052 de 1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 15 de diciembre), cuya sanción viene atribuida a la Secretaría General para el Consumo en virtud de la competencia conferida en el artículo 5.º, punto 14, del Real Decreto-ley 22 de 1982, de 7 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 8 de diciembre), en relación con el Real Decreto 3.152 de 1981, de 29 de diciembre, y con el artículo 1.º, apartado c), del 1.808 de 1981, de 28 de agosto, así como con los artículos 5.º y 6.º del Decreto 3.052 de 1966, de 17 de noviembre;

Considerando que la anterior calificación y subsiguiente declaración de responsabilidad no ha sido desvirtuada con alegación alguna por parte del encartado, por lo que su incomparecencia en los diversos trámites de audiencia concedidos en el procedimiento debe ser interpretada —conforme

al aforismo clásico "silentio fit ratihabito"— como aceptación de los cargos imputados;

Vistos los preceptos legales citados y las restantes normas de pertinente aplicación, esta Secretaría General para el Consumo acuerda imponer a don José-Luis Ferrando Lahoz la sanción de multa de 60.000 pesetas.

Conforme a lo previsto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administra-

tivo, contra la anterior resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Sanidad y Consumo en el plazo de quince días hábiles, computados a partir del siguiente al de la notificación del presente acto.

Madrid, 13 de enero de 1984. — El Secretario general para el Consumo.

casas centrales fuera de este territorio, ejerzan sus actividades dentro de él.

Ambito funcional y personal

Art. 2.º Dentro del ámbito territorial del presente Convenio, éste será de obligada aplicación y cumplimiento a todas las empresas de Zaragoza y su provincia, así como a los trabajadores y técnicos que presten sus servicios en dichas empresas y se rijan por la Reglamentación Nacional de Trabajo de la Industria de Clasificación y Manipulación de Trajos y Desperdicios de 31 de mayo de 1948 ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de junio).

Ambito temporal

Art. 3.º A) Entrada en vigor. — El Convenio entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, una vez presentado éste ante la autoridad laboral, para su registro y posterior depósito en el IMAC.

B) Efectos económicos. — No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, el presente Convenio tendrá efectos económicos desde el 1.º de mayo de 1985.

C) Duración. — El período de duración de este Convenio se fija en un año, esto es, desde el 1.º de mayo de 1985 hasta el 30 de abril de 1986.

Denuncia

Art. 4.º A efectos de denuncia del presente Convenio se estará a lo que dispongan las normas legales al respecto.

Art. 5.º Si el Convenio no fuese denunciado en quince días, se considerará prorrogado por el plazo de un año, incrementándose salarialmente en el equivalente al índice de precios al consumo que se fije por el Instituto Nacional de Estadística.

Garantías personales

Art. 6.º En todo caso, las empresas se obligan a respetar las mejores condiciones salariales o de jornada de trabajo que actualmente disfrutan sus trabajadores, manteniéndose estrictamente con el carácter de "ad personam".

Comisión paritaria

Art. 7.º Para entender de las cuestiones que se deriven de la aplicación de este Convenio y determinar, en caso de concurrencia, el Convenio aplicable, se establece la comisión paritaria del Convenio, que estará formada por dos vocales representantes de las empresas y otros dos representantes de los trabajadores, designados por cada parte de entre los que han negociado el Convenio actuando en las deliberaciones.

Art. 8.º Presidirá esta comisión la persona designada por ambas partes, si hubiere lugar, y, en caso de discrepancia, en quien delegue la autoridad laboral.

Art. 9.º Ambas partes convienen en dar conocimiento a la comisión paritaria, o autoridad laboral, de cuantas dudas o conflictos puedan producirse como consecuencia de la interpretación de este Convenio, a fin de que la comisión emita dictamen.

Vacaciones

Art. 10. Las vacaciones anuales a disfrutar por los trabajadores afectados por el presente Convenio serán de treinta días naturales, independientemente de la edad y categoría profesional. La fecha de disfrute será obligatoriamente en los meses de julio, agosto y septiembre, distribuyéndose a los trabajadores, con arreglo a la antigüedad, por riguroso turno rotativo de elección en cada sección.

Licencias

Art. 11. Por las causas que se especifican, y con derecho a retribución como tiempo efectivamente trabajado, se conceden las siguientes licencias, debiendo mediar justificación de las mismas:

— Fallecimiento del cónyuge, ascendientes y descendientes y hermanos de uno u otro cónyuge: Tres días, pudiéndose ampliar a cinco si el hecho acaece fuera de la provincia de residencia del trabajador.

— Enfermedad grave o intervención quirúrgica de padres, hijos, hermanos o cónyuge: Dos días,

Núm. 39.473

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Comercio de Óptica

Reunida la comisión negociadora del Convenio colectivo del sector Comercio de Óptica, acuerdan la revisión para el año 1985 en los siguientes términos:

La comisión deliberadora del Convenio colectivo del sector Comercio de Óptica, dando cumplimiento al artículo 9.º del Convenio en vigor, ha procedido a negociar la cuestión económica de las tablas salariales del mismo, que tendrán efectos desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1985.

El Convenio colectivo actual queda vigente en todas sus partes, excepto en las tablas salariales, que serán las que a continuación se expresan, y que son el resultado de aplicar un incremento del 7,25 % sobre las actualmente vigentes.

Quedando vigente el Convenio para el actual 1985, durante la vigencia del mismo no se producirá revisión salarial alguna.

TABLAS SALARIALES

Categoría profesional	Salario mensual	Salario anual
Personal titulado		
Titulado superior	71.767	1.076.505
Titulado grado medio	65.702	985.530
Personal no titulado		
Encargado general	66.051	990.765
Jefe de sucursal	61.424	921.360
Encargado de establecimiento	61.424	921.360
Dependiente mayor	56.617	849.255
Dependiente de 25 años	51.895	778.425
Dependiente de 22 a 25 años	45.087	676.305
Ayudante de dependiente	42.433	636.495
Personal administrativo		
Oficial administrativo	46.710	700.650
Auxiliar administrativo	38.269	574.035
Personal de oficina		
Oficial de primera	53.460	801.900
Oficial de segunda	49.006	735.090
Oficial de tercera	44.551	668.265
Ayudante	40.094	601.410
Aprendices		
Aprendiz de 16 años	22.810	342.150
Aprendiz de 17 años	23.074	346.110
Personal subalterno		
Conserje, vigilante, ordenanza, mozo, etc.	42.433	636.495
Personal de limpieza (hora)	174	

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 10 de julio de 1985. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental, José-Luis Monge Casao.

Núm. 38.939

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Recuperación de Desperdicios Sólidos

Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del Convenio colectivo de trabajo del sector Recuperación de Desperdicios Sólidos.

Visto el texto del Convenio colectivo de trabajo del sector Recuperación de Desperdicios Sólidos, suscrito el día 15 de mayo de 1985, de una parte por un representante de los empresarios del sector y de la otra por dos trabajadores independientes, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Remitir texto del mismo a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Tercero. Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 8 de julio de 1985. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental, José-Luis Monge Casao.

TEXTO DEL CONVENIO

Ambito territorial

Artículo 1.º El presente Convenio colectivo afectará a todas las empresas y trabajadores que desempeñen sus funciones en Zaragoza, capital y provincia, y a aquellos que, establecidas sus

o cuatro si acaese fuera de la provincia de residencia del trabajador.

- Alumbramiento de la esposa: Dos días.
- Boda de descendientes o hermanos: Un día, o tres si es fuera de la provincia.
- Matrimonio del trabajador: Quince días naturales.
- El tiempo preciso para exámenes, incluso de conducir, previa justificación de matrícula.

Ropa de trabajo

Art. 12. Como ropa de trabajo se entregarán por la empresa dos monos o buzos para el personal masculino y dos batas para el personal femenino, con una duración de un año.

Jornada de trabajo

Art. 13. La jornada de trabajo para todo el personal afectado por el presente Convenio será de cuarenta horas semanales, adaptándose los horarios para que la tarde del sábado quede libre. En cómputo anual equivalen a 1.826,27 horas.

Fiestas locales

Art. 14. La semana de fiestas locales será trabajada durante los días laborables en jornada continua, de tal forma que queden libres las tardes, siendo el horario, como máximo, hasta las 15.00 horas.

Retribuciones

Art. 15. Los salarios correspondientes a cada una de las categorías profesionales de los trabajadores afectados por el presente Convenio serán los que figuran en la tabla que, como anexo, se acompaña al presente texto.

Antigüedad

Art. 16. Se mantiene el acuerdo de percepción existente de trienios del 4 % del salario base. El cómputo del mismo se iniciará para todo el personal a partir del primer día de ingreso en la empresa.

Plus de suciedad y toxicidad

Art. 17. En los puestos que se devengue plus de suciedad, las empresas abonarán a los trabajadores el 15 % del salario base existente. En el supuesto de coincidir con el de toxicidad, se abonará por ambos el 25 % de dicho salario.

Gratificaciones extraordinarias

Art. 18. Se mantienen las gratificaciones extraordinarias existentes de verano, Navidad y beneficios, fijadas en treinta días de salario real cada una de ellas. Las fechas de abono de estas gratificaciones serán el 15 de julio, 20 de diciembre y 10 de octubre, respectivamente.

TABLA DE SALARIOS MENSUAL

	Salario base	Plus suciedad	Total
Personal directivo:			
Director	72.492	10.874	83.366
Director administrativo	65.074	9.761	74.835
Personal titulado:			
Licenciado grado superior	66.530	9.980	76.510
Licenciado grado medio	65.074	9.761	74.835
Personal administrativo:			
Jefe de primera	56.940	8.541	65.481
Oficial de primera	48.890	7.333	56.223
Oficial de segunda	45.157	6.774	51.931
Auxiliar administrativo y/o telefonista	41.930	6.290	48.220
Aspirante	30.713	4.607	35.320
Personal obrero:			
Encargado general	56.940	8.541	65.481
Encargado	51.825	7.774	59.599
Oficial	46.122	6.918	53.040
Especialista	43.144	6.472	49.616
Conductor especialista	46.122	6.918	53.040
Mecánico especialista	46.122	6.918	53.040
Peón	41.930	6.290	48.220
Pinche	30.713	4.607	35.320
Personal subalterno:			
Vigilante y/o ordenanza	43.144	6.472	49.616
Personal de limpieza	41.930	6.290	48.220

Cese en la empresa

Art. 19. El personal que cese en el servicio a la empresa deberá comunicarlo a la misma con los siguientes plazos de preaviso:

- Personal administrativo, veinte días.
- Oficiales y especialistas, quince días.
- Peones y aprendices, diez días.

El incumplimiento de estos plazos motivará y facultará a la empresa a que pueda detraer de los conceptos que deba abonar al productor, en razón de la liquidación de finiquito, el importe equivalente a la retribución de los días de retraso en la comunicación, hasta los plazos establecidos en las diferentes categorías.

Cláusulas adicionales

Primera. En todo aquello que no se hubiera pactado en este Convenio y que afecte a las relaciones laborales y económicas se estará a lo dispuesto en la vigente Reglamentación de Trabajo de la Industria de Clasificación de Trapos y Desperdicios y demás disposiciones legales.

Segunda. Para el cálculo del salario profesional se estará a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden ministerial de 22 de noviembre de 1973, para el desarrollo del Decreto 2.380 de 1973, de 17 de agosto, sobre ordenación del salario.

TABLA DE SALARIOS ANUAL

	Pesetas
Personal directivo:	
Director	1.250.490
Director administrativo	1.122.525
Personal titulado:	
Licenciado grado superior	1.147.650
Licenciado grado medio	1.122.525
Personal administrativo:	
Jefe de primera	982.215
Oficial de primera	843.345
Oficial de segunda	778.965
Auxiliar administrativo y/o telefonista	723.300
Aspirante	529.800
Personal obrero:	
Encargado general	982.215
Encargado	893.985
Oficial	895.600
Especialista	744.240
Conductor especialista	795.600
Mecánico especialista	795.600
Peón	723.300
Pinche	529.800
Personal subalterno:	
Vigilante y/o ordenanza	744.240
Personal de limpieza	723.300

Núm. 39.056

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Escuelas Infantiles Municipales

Reunida la comisión negociadora del Convenio colectivo de trabajo de la empresa Escuelas Infantiles Municipales de Segunda, acuerdan la revisión para el año 1985 en los siguientes términos:

Revisión salarial. — Se establece para 1985 un incremento del 6,5 % proporcional, y un 1 % distribuido linealmente, que se abonará en las pagas extraordinarias.

El complemento de "dirección" quedará invariable.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 9 de julio de 1985. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental, José-Luis Monge Casao.

Núm. 39.662

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Comercio del Mueble

Habiendo tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social el expediente relativo al Convenio colectivo provincial para el Comercio del Mueble, suscrito por la Asociación de Empresarios del Comercio del Mueble de Zaragoza ("Acomza") y por el sindicato Unión General de Trabajadores (UGT), y no existiendo el voto favorable del 60 % de los representantes de los trabajadores, que recoge el artículo 89-3 del Estatuto de los Trabajadores, no se puede considerar el texto como Convenio propiamente dicho, quedando recogido como pacto sindical entre las partes firmantes.

A efectos de publicidad y para examen y conocimiento de los interesados, el citado pacto estará a disposición de los mismos en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de esta Dirección Provincial (sita en paseo de la Constitución, 12, de esta ciudad).

Lo que se notifica, de conformidad con lo previsto en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dada la indeterminación de los interesados a los que pueda afectar dicho Convenio.

Zaragoza a 12 de julio de 1985. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental, José-Luis Monge Casao.

SECCION SEXTA

Núm. 39.667

FABARA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de julio de 1985, ha acordado concertar una operación de crédito con la entidad Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, por importe de 12.600.000 pesetas, con un interés del 14 por 100 y periodo de amortización de trece años, para llevar a cabo la rehabilitación del edificio sito en la plaza de España, número 3.

Se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales podrá exami-

narse el expediente en las oficinas del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Fabara a 11 de julio de 1985. — El Alcalde.

Núm. 39.884

UNCASTILLO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 8 de julio de los corrientes, los padrones de arbitrios municipales correspondientes a canalones, vertido, basuras, tránsito de animales, labor y siembra y placas badén, se exponen al público por espacio de quince días, contados a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se presentaren reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo.

Uncastillo, 11 de julio de 1985. — El Alcalde, Jesús Marco.

Núm. 39.885

UNCASTILLO

Han sido aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de julio de los corrientes, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la subasta de aprovechamientos del monte "Picanido", número 229 del Catálogo, para el año forestal 1.º de octubre de 1985 a 30 de septiembre de 1987. Se someten a exposición al público por ocho días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre.

Uncastillo, 11 de julio de 1985. — El Alcalde, Jesús Marco.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 39.014

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.017 de 1983, a instancia de la actora "Zavisa", representada por el Procurador señor San Pío Sierra, y siendo demandado Jesús-Blas Aparico Urbano, con domicilio en calle Doctor Iranzo, núm. 64, de esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del

Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª De estos bienes se designó depositario a Antonio Tirado Bosqued, de esta vecindad, calle Braulio Lausín, núm. 1, tercero.

5.ª ~~Terr~~ á lugar en este Juzgado a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Seat", modelo "132", matrícula Z-4484-F; en 150.000 pesetas.

2. Una librería de 3 metros, color nogal; en 25.000.

3. Una librería de 3 metros, color nogal, de "Coop. Obrera", modelo "Aranxta"; en 35.000.

4. Una librería de 3 metros, color nogal, de "Coop. Obrera", modelo "Aranxta"; en 35.000.

5. Una librería de 2,50 metros, color nogal, modelo "Aranxta"; en 35.000.

6. Un dormitorio tipo puente, de 3,70 metros, en citamare, color nogal; en 40.000.

7. Un dormitorio "Doménech", de comedor, color nogal oscuro, y dormitorio cama nido de puente, de Villar natural; en 40.000.

Total. 335.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 39.649

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto dictado hoy en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número 499 de 1985, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos, con la calificación de insolvencia provisional, a la compañía mercantil "Fábrica de Harinas Industrias del Pilar", S. A., domiciliada en calle Manuel Vicó, 12, de Zaragoza, y a la fábrica en Siétamo (Huesca), dedicada a la fabricación de harinas y sus derivados, representada por el Procurador señor Peiré, y se convoca a los acreedores a Junta general que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª) el día 2 de octubre próximo, a las dieciséis horas, los que deberán comparecer por sí o legalmente representados, con poder suficiente, advirtiéndose que los créditos que no sean impugnados, lo más tarde quince días antes del señalado para la Junta, serán admitidos para figurar en la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de la suspensión, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922, obrando en Secretaría el informe de los interventores, activo y

pasivo, memoria, balance, relación de acreedores y proposición de convenio.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 39.647

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia en autos seguidos en este Juzgado con el número 169 de 1985, promovidos a instancia de "Leasing Bancaya", S. A., contra don Timoteo-Elías Lasheras Pueyo y "Lasymar", S. L., se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de marzo de 1985. — El Ilmo. señor don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de primera instancia del número 2 de los de esta capital, visto el juicio de menor cuantía (tercería de dominio) con el número 169 de 1985, seguido a instancia de "Leasing Bancaya", S. A., representada por el Procurador señor Bibián y defendida por el Letrado don José-Javier Munárriz, contra don Timoteo-Elías Lasheras Pueyo y contra la entidad "Lasymar", S. L., ambas en situación de rebeldía...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por "Leasing Bancaya", S. A., sobre tercería de dominio, contra don Timoteo-Elías Lasheras Pueyo y "Lasymar", S. L., debo declarar y declaro que los bienes muebles relacionados en el hecho primero del escrito de la demanda son propiedad de la actora, dejándose sin efecto el embargo trabado sobre los mismos en el juicio ejecutivo que con el número 1.402 de 1983 se sigue en este Juzgado, con imposición a los demandados de las costas originadas en los presentes autos, y, dada la rebeldía de los mismos, notifíqueseles esta resolución en la forma legal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — César Dorel Navarro.» (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a los demandados don Timoteo-Elías Lasheras Pueyo y "Lasymar", S. L., expido la presente en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 39.856

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.495 de 1984, a instancia de "Banco de Huesca", S. A., representada por el Procurador señor Magro de Frías, y siendo demandada Luisa-Fernanda Cuñarro González, con domicilio en esta capital, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia de la acreedora, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Casa con terreno destinado a espacio libre, sita en el término de Cuarte de Huerva, paraje llamado "Dehesa Boyal". Es la parcela núm. 73-C del plan parcelario. Ocupa una superficie total de 870 metros cuadrados, de los que la casa, con terraza, ocupa unos 150 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.900, folio 147, finca número 1.623-N. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 38.963

JUZGADO NUM. 3

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en el juicio de menor cuantía número 600 de 1985-B, seguido a instancia del Procurador señor Magro, en nombre y representación de "Izuzquiza Arana", S. A., contra otro y "Tufruto", S. A., domiciliada últimamente en calle Luis Braille, número 15, cuarto, de Zaragoza, hoy en ignorado domicilio, sobre reclamación de 1.368.900 pesetas, ha acordado emplazar al representante legal de dicha entidad demandada para que en término de diez días, siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, pueda comparecer en el juicio expresado ante este Juzgado, personándose en forma legal, haciéndole saber al propio tiempo que tiene en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples de la demanda y de los documentos presentados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al representante legal de la demandada "Tufruto", S. A., expido y firmo la presente cédula, en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario judicial.

Núm. 39.015

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.348 de 1983-B, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra Marcelino Martínez Bautista y Araceli Jaca Grasa, con domicilio en calle Campo Irigoyen, núm. 8, de Jaca (Huesca), se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de octubre de 1985, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana núm. 110. — Piso cuarto, letra B, en la cuarta planta alzada de la escalera séptima, radicante en el edificio sito en la avenida de Francia, sin número, de Jaca. Tiene una superficie de unos 67,71 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 837, libro 78, folio 230 vuelto, finca 6.509. Valorado en 1.680.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Núm. 39.650

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 493 de 1983-A, a instancia de la actora Comunidad de propietarios de Tenor Fleta, 95, representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandados don Vicente Piqueras Sánchez y doña María-Luisa Reyes Corso, con domicilio en Tenor Fleta, núm. 95, 3.ª, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte que el bien inmueble sale a subasta a instancia de la actora sin suplirlos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso tercero E, sito en la calle Tenor Fleta, 95, de esta ciudad, que tiene una superficie de 82,71 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.250, folio 57, finca 80.532. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 38.983

JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de octubre de 1985, a las 11.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 1.591-C de 1984, a instancia de la Procuradora señorita Franco, en representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra José-Luis Esteban Pasamón e Iluminada Martínez Castejón, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

1. Sótano. — Se halla situado a 2,70 metros de nivel inferior al de la calle, con una superficie total construida de 567,36 metros cuadrados. Tiene acceso mediante rampa situada en la parte izquierda del frente de la edificación y, con arreglo a ella, linda: frente, calle Mayor; derecha entrando, Antonio Pinilla; izquierda, Vicente Tobajas, y fondo, Vicente Vicente. Sobre él se hallan los locales comerciales de la planta baja, el zaguán de acceso a las viviendas y los patios de luces. Le corresponde una cuota del 10 % en el total del edificio. Se

halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.438, libro 50, folio 20, finca número 5.043, inscripción primera. Valorado en 4.800.000 pesetas.

2. Local comercial derecha. — Está situado en la planta baja, con una superficie construida de 231,74 metros cuadrados. Su entrada está situada a la derecha del zaguán de acceso a las viviendas y, con arreglo a ella, linda: frente, calle Mayor; derecha entrando, Antonio Pinilla; izquierda, zaguán de acceso a las viviendas y patio de luces posterior, y fondo, Vicente Vicente. Le corresponde una cuota de participación del 15 % en el total del edificio. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.438, libro 50, folio 22, finca número 5.044, inscripción primera. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

3. Local comercial izquierda. — Está situado en la planta baja, con una superficie construida de 158,80 metros cuadrados. Tiene su acceso a la izquierda del portal de entrada a las viviendas y, con arreglo a él, linda: frente, calle Mayor; derecha entrando, zaguán de acceso a las viviendas y patio de luces central; izquierda, rampa de acceso al sótano y Vicente Tobajas, y fondo, patio de luces posterior y local comercial derecha. Le corresponde una cuota de participación del 10 % sobre el total del inmueble. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.438, libro 50, folio 24, finca número 5.045, inscripción primera. Valorado en 2.200.000 pesetas.

Forman parte de una casa sita en Illueca (Zaragoza), calle Mayor, números 7, 9 y 11, de 615 metros cuadrados de extensión superficial construida.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 39.857

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.771-C de 1984, a instancia de "Banco Garriga Nogués", S. A., representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandado Agustín Aylagás Campo, con domicilio en Zaragoza (calle Nicanor Villa, núm. 8), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un camión matrícula Z-8061-D; en 300.000 pesetas.

2. Una motocicleta marca "Honda", matrícula Z-7281-J; en 125.000 pesetas.

3. Un vehículo de la marca "Seat", modelo 124, matrícula M-5732-O; en 100.000 pesetas.

Total, 525.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 39.864

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 375-B de 1984, a instancia de la actora "Disapelsa", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, y siendo demandado don Pedro-María Goneaga Azcárate, con domicilio en San Sebastián, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran en poder del demandado, en cuyo domicilio podrán ser examinados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Chrysler", modelo 180, matrícula SS-8445-H. Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 39.017

JUZGADO NUM. 7

El Juez de primera instancia del número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 174 de 1985, a instancia de la actora "Azulejos Navarra", S. A., representada por la Procuradora señora Omella Gil, y siendo demandada María-Luisa Serrano Serrano, con domicilio en calle San Vicente Mártir, núm. 5, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Figura como depositario José-María Sisamón Lajusticia.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, marca "Vanguard", de 20 pulgadas, modelo 5.223; en 45.000 pesetas.

2. Un equipo de música compuesto por pletina, sintonizador y amplificador de marca "Marranz ub", giradiscos marca "Garad" y dos bafles marca "Jensen"; en 30.000.

3. Un mueble librería, de cuatro cuerpos, en madera color nogal, con vitrina y cajones, seis departamentos con puertas y diversos departamentos abiertos; en 25.000.

4. Una mesa redonda, de madera, con patas centrales, de 1,20 metros de diámetro, y seis sillas tapizadas en tela de color verde; en 15.000.

5. Una enciclopedia compuesta de cuarenta y cinco tomos, de editorial "Nueva Larousse"; en 20.000.

6. Un reloj de señora, de oro, marca "Duward King"; en 60.000.

7. Una pulsera en oro, con la inscripción "M.ª Luisa 31-1-74"; en 20.000.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 39.926

JUZGADO NUM. 7

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de septiembre de 1985, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio 131 de la Ley Hipotecaria número 206 de 1985-B, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Roberto Mas Pomareta y María-Angeles Barragán Orduna, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia de la acreedora sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

De la casa número 3, no oficial, de la calle Roger de Flor, de esta capital. — Vivienda letra G, en la primera planta alzada, con acceso por la escalera derecha, de 80,40 metros cuadrados construidos y 64,92 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 2.991, folio 84, finca 27.436. Valorada en 421.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario.

Núm. 39.676

C A S P E

Don Angel Jaén Huarte, Juez de primera instancia de Caspe (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 59 de 1985, sobre reclamación de 511.417 pesetas, promovidos por Manuel Ezquerro Cubero, representado por el Procurador don José Callao Centellas, contra "Construcciones Suárez Barragán", S. A., e "Hidrotécnica Española", S. A., entidades las demandadas de las que se desconoce el paradero o domicilio y por ello en dichos autos se ha acordado la publicación del presente, mediante el que se emplaza a dichas sociedades demandadas para que en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente, comparezcan personándose en dichos autos, bajo el apercibimiento de que si no lo hicieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Caspe a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Angel Jaén. — El Secretario, Ramón Medina.

Juzgados de Distrito

Núm. 39.658

JUZGADO NUM. 6

Cédula de emplazamiento

En autos de juicio de cognición número 305 de 1985, seguidos a instancia de "Construcciones y Rehabilitaciones Ambientales", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra Angel-María Aransay Ortega y diez más, sobre resolu-

ción de contrato de arrendamientos urbanos, se ha acordado expedir la presente a fin de emplazar a la persona o personas innominadas que pudieran considerarse con derecho a la ocupación de algún piso de las casas números 5-7-9 de la calle Santa Cruz, de esta ciudad, para que dentro del término de seis días comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado, y caso de comparecer se les concederán tres días más para contestar a la demanda y personarse en forma, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y se declarará su rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la persona o personas innominadas que pudieran considerarse con derecho a la ocupación de algún piso de las casas números 5-7-9 de la calle Santa Cruz, de esta ciudad, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, dado el ignorado paradero de dichos demandados, expido el presente edicto, que firmo, en Zaragoza a once de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 39.878

JUZGADO NUM. 7

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 113 de 1985, a instancia de "Sociedad Fernando Roque-Transportes Internacionales", S. A., representada por el Procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandado Santiago Vázquez ("Diez Comercial"), con domicilio en avenida Clavé, núm. 27, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran en poder del demandado y en el domicilio indicado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas cir-

cunstancias, tercera subasta el 7 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Ford", modelo "Fiesta", color rojo, con placa de matrícula Z-6250-T; en 250.000 pesetas.

2. Un televisor en color, marca "Thomson", de 20 pulgadas; en 40.000.

3. Una librería de madera, de 2,10 x 3,50 metros, con cajones y huecos; en 20.000.

4. Un aparato de música, marca "National F"; en 40.000.

5. Un piano marca "Yamaha" (órgano); en 60.000.

6. Un mueble escritorio, de madera color nogal, con cajones; en 15.000.

7. Un mueble trinchante, con armario y encimera de mármol; en 13.000.

8. Un tresillo compuesto de sofá de tres cuerpos y dos butacas tapizadas en tela color azul; en 12.000.

9. Una mesa redonda, de madera, con encimera de mármol; en 8.000.

10. Una mesa de comedor, de madera, redonda, y tres sillas en dorado y tapizadas; en 18.000.

Total, 476.000 pesetas.

Y para que conste y poner en público conocimiento de quienes deseen tomar parte en la presente subasta, expido el presente en Zaragoza a once de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José-Luis Rodrigo. — El Secretario.

Núm. 39.882

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

El señor Juez de distrito de La Almunia de Doña Godina, don Jorge Madurga Cuervas, en autos de juicio verbal civil número 14 de 1985, seguido a instancia de Pascual Viña Gil, contra "V. S.", S. A., y Carlos Montané Llagostera, sobre reclamación de 31.360 pesetas, ha acordado citar a Carlos Montané Llagostera, que tuvo su domicilio en Zaragoza y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 30 de julio y hora de las doce, comparezca ante la sala-audiencia del Juzgado de distrito de La Almunia de Doña Godina para asistir a la celebración del juicio verbal, bajo apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía, en caso de no comparecer, y haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra a su disposición la copia de la demanda y documentos acompañados.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a Carlos Montané Llagostera, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.

Número del año anterior: 40 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.